¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Lunes 23 de Diciembre de 1850— BUENOS-AIRES. Número 5,777.

DIARIO DE LA TARDE.

PERIODICO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Este Diario es propiedad de la *Imprenta Argentina.*—La SUSCRIPCION es de **29** pesos por mes, pagaderos al fin de cada uno.—Se inserta toda clase de **avisos** á un precio módico.—Se **vende** en la Oficina del mismo Diario, calle Santa Rosa No. 37, de la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio, donde se reciben suscripciones.—Se reciben **avisos** en la Oficina hasta las **2** de la tarde y el Diario sale á las **5**.—Precio de los núm. sueltos **2** pesos.

ALMANAQUE—Mañana 24—San Luciano y san Zenobio Mártires.—
6º dia de la Luna llena.—Sale el Sol á las 4 y 48; se pone á las 7 y 13.

EXTERIOR.

Estados Unidos.

Nueva York, Septiembre 28.—La tregua en que tácitamente han convenido los partidos de la esclavitud y de la abolicion en este pais, no es mas que el descanso instintivo de dos fuerzas irreconciliables, que necesitan contar su respectivo número y reconocerse bien mútuamente para emprender de nuevo la pelea. Para nosotros no tiene otro significado la aprobacion dada por el Congreso á los *bills* de Tejas y Nuevo Mégico, Utah y California, y al de los esclavos prófugos.

Con respecto á esta última ley, especialmente, el arreglo deberá parecer de todo punto ilusorio á quien conozca las tendencias de los dos partidos que hemos nombrado, y las condiciones irritantes de la misma ley. Segun ella, en todo el vasto territorio de los Estados Unidos, cualquier hombre ó muger, viejo, mozo ó niño, que tenga en su cutis el menor sombreado de sangre africana, está sujeto al siguiente trato: Cualquier forastero, armado de un documento dado por una autoridad de cualquier Estado remoto, puede presentarse y reclamar como esclavo prófugo á cualquier individuo de color; y si el individuo así reclamado no puede probar lo contrario con el testimonio de hombres libres, el reclamante lo puede llevar consigo, ni mas ni menos que si fuese un carnero extraviado. Por mas que sea un hombre laborioso que gane la vida trabajando honradamente, ó la hija ó la muger de una persona libre, ó un negro ó mulato que no pueda probar con la declaracion de hombres libres la historia de su vida desde que ha nacido, se le coge, se le encadena y se le conduce en este estado á cualquiera parte de la Union, por remota que sea. Ademas, si el que se dice propietario, ó su agente, expone por medio de un affidavit que tiene sospecha de que se quiere abducir al esclavo ó que se intenta libertarlo con violencia, los empleados públicos del gobierno federal están obligados por dicha ley á encargarse del esclavo, á conducirlo al punto de donde se diga que ha huido, y allí deberá entregarlo en manos del reclamante. Y si el esclavo es arrebatado de cualquier modo rescatado, el Estado en donde esto suceda tendrá que entregar el valor del esclavo al que se diga su dueño, debiendo castigarse ademas con severas penas á las personas que intenten su liberacion ó rescate.

Basta solo ver las provisiones de esta ley para convencerse de que no se cumplirán. Nunca ha sido mayor el fanatismo de los abolicionistas que hoy dia, cuando en este mismo Estado de Nueva York, que no es uno de los mas fanáticos, se reunen convenciones de socialistas y abolicionistas, en las cuales votan y hablan promiscuamente hombres blancos y mugeres blancas, negros y negras, mulatos y mulatas; y reunion ha habido ya como la de Cazenovia, donde se encargó de la vice-presidencia una muger blanca, y se propuso para la próxima presidencia de los Estados Unidos á un Chaplin, que se hallaba entonces sufriendo la pena de prision vil por el delito de abducir esclavos. Imagínese pues cual seria, en un estado tal de cosas, la suerte del que viniese á reclamar esclavos prófugos á estos paises del Norte. El gobierno federal aunque autorizado por la constitucion de la Union para hacer justicia en las diferencias que ocurran entre los diversos Estados de la república, no es en tales casos mas potente y fiel á su deber que en las diferencias con los Estados extrangeros. Si se dejase el asunto á la autoridad particular de los Estados, no correría mejor fortuna, pues no es raro el ver que los gobernadores de dos Estados vecinos se niegan mutuamente la extradicion ó el enjuiciamiento de criminales y delincuentes, fugados de la jurisdiccion de uno á la jurisdiccion del otro. Antes de la ley que se acaba de sancionar, existia una ley fundamental de los Estados Unidos por la cual se exigia que el gobierno federal no solo respetase los derechos de los dueños de esclavos y las leyes de los Estados de esclavitud, sino que prestase el mayor apoyo á la egecucion de estas obligaciones. Aquella ley fundamental no habia sido derogada cuando se sancionó el bill de los esclavos prófugos, que, segun esto, nos parece un pleonasmo legislativo, de tan nula eficacia como la ley de neutralidad de 30 de abril de 1818, hecha para ordenar lo mismo que ordenaban ya entonces la Constitucion federal, el derecho de gentes y los tratados de los Estados Unidos con otras naciones. No faltan leyes; lo que falta en los Estados Unidos es libertad en la autoridad para egecutar; lo que falta es autoridad; y por mas que se discuta y se legisle en "Parlamentos Largos," como el que está para cerrar sus sesiones, no se pondrá en mejor condicion á los dueños de esclavos ni á las relaciones exteriores del pais, mientras falte aquel elemento, ó por mejor decir, aquella clave de todo edificio social y político bien construido.

El bill de Tejas y Nuevo Mégico no dejará mas satisfechos á los Estados del Sur, que la ley de los esclavos prófugos. Esperar que aquellos Estados renuncien al proyecto de extender á otros territorios la esclavitud para adquirir el peso que necesitan en el poder legislativo de confederacion, es esperar lo imposible. Así es que ya quieren que Tejas tome las armas y se ponga en abierta guerra contra las tropas federales de Nuevo Mégico; ya forman proyectos y asociaciones para enviar colonias á California, con la dotacion correspondiente de esclavos; ó bien, previendo los peligros de una guerra intestina entre el Norte y el Sur, guerra que tendria por consecuencia la sublevacion de dos millones de esclavos y gente libre de color, y otra guerra servil que no tendria ciertamente por enemigos á los soldados del Norte, proclaman la anexion de Cuba, de Santo Domingo y de todas las Antillas y Bahamas, á fin de reducir á la esclavitud toda la raza africana de aquellos archipiélagos, sin exceptuar al que tenga en sus venas el mas mínimo resto de esa raza, aunque sea emperador, principe, duque ó marques.

En tal estado se encuentran las cuestiones que dividen á los Estados del Norte de los del Sur. Si esa situacion es mejor que antes de la adopcion de los bills de Tejas y de los esclavos prófugos, no necesitamos decirlo. Son paliativos de una enfermedad que no se cura con simulaciones legislativas.

(De la *Crónica* de Nueva Yorck, fecha 28 de Septiembre último.)

REVISTA DE PERIÓDICOS NACIONALES.

El Mensage del Gobierno.

ARTICULO 4. °

RELACIONES CON EL BRASIL.—LIBELO DE LAMAS.

Uno de los agentes mas viles de la intervencion extrangera reitera sus ataques, y reproduce sus calumnias contra las Repúblicas del Rio de la Plata, y sus ilustres Gefes, los Generales Rosas y Oribe. Partidario acérrimo de Rivera, apologista impávido de sus atentados; precursor y modelo del redactor del *Nacional*, que habia erigido la calumnia en dogma, y la mentira en principio; compañero inseparable de Pacheco Obes, que se hizo expectable por su ferocidad en una época en que la moderacion era un crímen entre los desertores inmundos de la causa Americana, es el que levanta ahora la voz, para increpar al Brasil, no por lo que ha hecho, sino por lo que ha dejado de hacer contra sus vecinos. Este es el tema y el objeto de ese párrafo inconexo de necedades é imposturas que acaba de publicar en el Janeyro el ex-Gefe de Policía de Fructuoso Rivera, con el título pomposo de *Política del Brasil en el Rio de la Plata.* Y para dar algun peso á sus opiniones, habla no como Oriental, sino como Brasilero interesado en la dignidad y honor de su pais y de su Gobierno—Pero, como el cuervo de la fábula, de nada le ha servido vestirse con plumas agenas, porque ha bastado su primer graznido á descubrir su orígen. Lo que dice ahora es lo que ha dicho antes, sin variar un solo concepto, sin agregar una sola idea, mintiendo y calumniando siempre, y revolcándose en el lodo en que se ha arrastrado por tantos años. *La inseguridad de los extrangeros, el despojo de las familias, la matanza de los prisioneros; las arbitrariedades, las expoliaciones, los degüellos*------cargos que solo un escritor apocado é impudente puede atreverse á repetir despues de tantos desmentidos, y á pesar de tantos desengaños.

Por mas que se haya empeñado en extraviar la opinion pública, no ha conseguido justificar la conducta indefinible del Brasil, y al cabo de muchos paralogismos, ha llegado al mismo punto á donde se dirigen las reclamaciones del Gobierno Argentino contra las graves y repetidas infracciones, de que se ha hecho culpable aquel Gabinete, no solo de las leyes internacionales, sino de los tratados existentes entre la Confederacion y el Ymperio. Yndiferente á los males y á los peligros de sus vasallos, se ha complacido en aumentarlos, exponiéndolos al soplo maléfico de una intervencion extrangera, y *dejando*, como dice el escritor á quien contestamos, *que el incendio devorase los elementos de la nacionalidad Oriental.* Si era "un interés Brasilero la paz del Rio de la Plata, la conservacion y la independencia de la República del Uruguay," ¿por qué se ha negado á concurrir á su defensa, sobre todo si le parecia sospechosa la presencia de las tropas Argentinas en aquel territorio, y si recelaba que el fuego de la guerra civil *chispease sobre todos los Brasileros!*

¿No era su obligacion llenar sin espera los altos y honrosos deberes que le imponia su calidad de Gefe de la nacion Brasilera, y de uno de los fundadores del Estado Oriental? Y suponiendo que la situacion interior del Ymperio no le hubiese permitido hacerlo, ¿cómo pretender que lo imitase en su inmovilidad el que tenia los mismos deberes, y un mayor interés en cumplirlos! Si el autor del libelo reprueba al Brasil por haber mirado con los *brazos cruzados* la destruccion de su obra y *dejado correr á merced de la Providencia* los asuntos de la Banda Oriental, ¿cómo no ha aplaudido al Gobierno Argentino que ha prestado á la autoridad legal de aquel Estado la cooperacion eficaz que le debia para mantenerlo en las condiciones acordadas de su existencia! ¡Lo que incumbia al uno no era obligatorio para el otro! ¡En qué artículo de la Convencion preliminar de paz se halla este privilegio exclusivo del Brasil de arrastrar á la Confederacion Argentina, como un satélite, en la esfera de su actividad ó inercia, segun mas convenga á sus propias miras ó intereses! Era permitido á la Francia fomentar la anarquía en la Banda Oriental, derribar á su Gobierno, hacer de Montevideo una base de operacion contra la Confederacion, ¿y no podía el Gobierno de Buenos Ayres concurrir al restablecimiento del órden en un Estado de cuya conservacion se habia declarado garante!

A este noble anhelo, á este fiel cumplimiento de un deber, á una conducta tan leal y generosa del Gobierno Argentino, el menguado Gabinete del Brasil ha llamado ataque á la indepencia Oriental, sin comprender que la contestacion á este cargo se hallaba en los mismos hechos que producia; porque el que abriga miras de conquista, aleja, y no llama á sus vecinos, como lo ha hecho el General Rosas desde el principio de esta lucha: y la prueba mas evidente de la pureza de sus intenciones es el empeño que ha puesto en sacar al Brasil de su apatía, y obligarlo á llenar, como él llenaba, los compromisos solemnes que habia contraido. Pero el Brasil, que pudo haberse presentado con honor en el campamento del General Oribe, prefirió arrastrarse ignominiosamente en las antesalas de los Ministros Europeos para inducirlos á intervenir, é intervenir como árbitros, en una cuestion puramente Americana!

Es pues falso decir, como lo hace el autor del libelo, que el Brasil *nada ha hecho, y ha dejado correr todo á merced de la Providencia.* La Providencia no es pérfida, y el Brasil lo ha sido: la Providencia no se envilece, y el Brasil se ha degradado; la Providencia es inexorable con los traidores y los perjuros, y el Brasil hace alarde de su traicion y de su felonia. *¡Nada ha hecho el Brasil!* Y todo cuanto podia hacer un vecino aleve y mal-intencionado lo ha efectuado, y con una osadia, de que por fortuna no presenta muchos ejemplares la historia. Soplar el fuego de la discordia civil, cuando estaba en sus intereses extinguirlo: alentar el espíritu de insureccion, cuando era su deber sofocarlo: rodear de peligros la naciente libertad de un pueblo amigo, concitarle enemigos poderosos, prolongar sus padecimientos, destruir sus recursos, envolverlo en sangre y desastres---- esto es *no hacer nada!* esto es *dejar obrar á la Providencia!* En estas palabras hay algo mas que una falsa apreciacion de los hechos: hay un ataque á los principios de moralidad que sirven de fundamento á los de justicia, y que deben servir de norma á los hombres y á los Gobiernos para conservar la paz del mundo. Hacer á la Providencia cómplice de nuestros extravios, y responsable de nuestros atentados, es una impiedad, de que solo es capaz el que inauguró su carrera pública con los elogios que prodigaba á los mayores excesos de sus protectores y amigos. Los comentarios del autor del libelo que examinamos, redactor entonces del prostituido é infame *Nacional* de Montevideo; sus comentarios, decimos, de las medidas mas atroces que se dictaron en aquella ciudad despues de la derrota de Rivera en el Arroyo Grande, llevan el sello de la insensibilidad feroz que es el tipo característico de la faccion á que pertenece.

En el número en que publicó el famoso decreto de Pacheco Obes, que condenaba á ser pasados por las armas, "sin mas juicio que la simple comprobacion del hecho," á los que condujesen al enemigo cualquier artículo de guerra, *ó cosa que pueda serle de utilidad,* (1) puso un comunicado que él mismo se dirigia, para decir que "en estas medidas se hallaba un carácter de nacionalidad y de entusiasmo *muy hermoso:* y que ya era tiempo de declarar como delitos de alta-traicion—"Los rumores favorables al enemigo: las demostraciones de antipatia, ó menoscabo á los defensores de la libertad: las *habiillas* contra las personas del Gobierno: las denegaciones de socorros y auxilios para la defensa nacional: los pretextos alegados para rehusar cualquier beneficio á la causa del Gobierno: enfin toda accion, toda expresion, y si posible es, todo pensamiento contrario, directa ó indirectamente, á la causa de la salvacion de la patria; y aplicar á los autores *(sin distincion de edad ni de sexo)* de semejantes traiciones, la pena del traidor en momentos de crísis—el destierro, la prision, *la muerte fulminante.*" (2) El Comodoro Purvis, que trató de inhumana una disposicion preventiva del Sr. General Oribe, para apartar á los extrangeros de la lucha que iba á trabarse, nada dijo de estos consejos patrióticos, ni de un decreto de Pacheco Obes, por el cual "todo Oriental, ó *vecino* de la República, (y *vecino* comprende á todos los que no nacen en un pais, y que vienen á habitarlo), que fuese tomado con las armas en la mano, ó con la divisa del egército invasor extrangero, *seria pasado por las armas, y por la espalda.*" (3)

Pero el mayor crímen de Lamas es haber inventado el arbitrio de dar un carácter oficial á la calumnia, por medio de declaraciones que publicaba en nombre de los que caian en sus garras, y en que vaciaba lo que su imaginacion depravada y su conciencia impura le dictaban. De allí salieron esos cuentos de orejas cortadas, de látigos de piel humana, de carnes rabanadas, de eviraciones, etc., que tanto contribuyeron á extraviar la opinion pública en Europa, y que sirvieron de tema despues á los Sres. Ouseley y Deffaudis para fundar su descabellada declaracion de bloqueo. Y sin embargo era imposible equivocarse sobre el carácter apócrifo de estos documentos. En uno de ellos un tal Pedro Toses, á quien se hacia hablar como prisionero del Arroyo Grande, decia "que habia visto degollar á sangre fria 556 individuos (4), sufriendo esta suerte todos los demas prisioneros, de cabo para arriba. Que, divididos en bandas de á 20, marchaban las víctimas desnudas y amarradas, seguidas de un verdugo. Que al llegar á una ladera, donde se ejecutaba el suplicio, las empujaban hasta hacerlas caer de bruces, y las degollaban, dejando insepultos los cadáveres..."(5).

¡Qué confianza pueden inspirar las palabras de un hombre que ha abusado de este modo de la credulidad pública!

Y tanto se ha connaturalizado con la mentira, que los mismos desmentidos oficiales de sus amigos y de su Gobierno no han bastado á contenerlo en sus falsedades. Se dijo una vez que una partida de *blanquillos* habia degollado 32 Brasileros en las costas del Yí; y el Ministerio del Brasil, siempre propenso á desacreditar al Presidente Oribe, protestó contra esta matanza. Entretanto un Norte-Americano, dueño de una estancia inmediata al parage donde tuvo lugar este suceso, denunció á los asesinos, que no eran *blanquillos*, sino de las hordas de Rivera, como él mismo lo declaró en una carta que escribió á su compadre Joaquin Suarez, quejándose de la impunidad de un tal Mesa, que delató como el verdadero autor de esta carniceria. Todos quedaron convencidos de la injusticia de esta imputacion hecha á las fuerzas legales del Presidente Oribe: el único que la reproduce es el mismo que la acreditó en su *Nacional.*

Estos preliminares eran necesarios para mostrar la fé que merecen los asertos de un escritor que no conoce mas armas que la calumnia. Los cargos que hacen ahora al Presidente Oribe son tan infundados como los que acabamos de referir; y casi podriamos ahorrarnos el trabajo de combatirlos, por la notoriedad de los hechos que los desmienten: y fácil nos seria tambien señalar algunos de ellos que redundan mas bien en honor que en desdoro de aquel Magistrado. La libertad de los esclavos, por ejemplo, fué la ejecucion literal de una ley (6) con que inició sus trabajos la primera Asamblea legislativa del Estado Oriental convocada en la Florida. Uno de los artículos de esta ley declaraba libres, sin excepcion de orígen, á todos los que naciesen en la República, *y prohibia desde entonces el tráfico de esclavos de paises extrangeros,* segun lo habia ya dispuesto una ley patria anterior. La instabilidad de la autoridad pública de aquel Estado favoreció la violencia de esta medida benéfica, y sus principales infractores fueron los Brasileros, tan poco inclinados á favorecer la emancipacion de los esclavos. Pero la tolerancia de un abuso no le autoriza, y cuando la titulada Asamblea Nacional de Montevideo quiso hacer efectiva esta medida, no por un sentimiento de filantropía, sino por un acto de egoismo, sancionó el decreto de 12 de Diciembre de 1842, cuyo primer artículo decia: "desde la promulgacion de la presente resolucion, NO HAY YA ESCLAVOS EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA." Estas palabras inflamaron el entusiasmo del editor del *Nacional*, el mismo que acusa al Presidente Oribe "de haber arrebatado á los Brasileros los brazos con que trabajaban en sus estancias;" y en un artículo que empezaba con las mismas palabras del decreto, añadia—"La emancipacion total de los esclavos, colonos y libertos, es la gran base de la salvacion de la República, y tenemos la gloria de haber sido *tesoneros apóstoles de esta medida humanitaria reparatoria.....* Algo hemos hecho por esta patria, y contamos con orgullo, entre lo que hemos hecho, el haber proclamado los primeros la necesidad, la justicia, la urgencia de la abolicion.... Cuando se calmen los intereses del momento, la República ha de contemplar con orgullo su ley de 12 de Diciembre" (7).

Y antes que la titulada Asamblea General de Montevideo hubiese sancionado la libertad de los esclavos, de su propia autoridad los habia declarado libres Pacheco Obes en el departamento de Mercedes, Soriano y la Colonia, sin que se levantase una sola voz para quejarse de la arbitrariedad de un simple oficial de milicias. Entretanto se gritaba en Montevideo, como se grita ahora en el Brasil, contra uno de los actos mas justos y mas laudables de la administracion del Presidente Oribe, que no proclamó la emancipacion de los esclavos de su propia voluntad, sino por la autorizacion de los Representantes legítimos de la República.

"El Gobierno destinará los varones útiles, que han sido esclavos, colonos, ó pupilos, cualquiera que sea su denominacion, al servicio de las armas, *por el tiempo que crea necesario.....,* decia el decreto de Montevideo.—Y la ley de 26 de Octubre de 1846 sancionada en Miguelete, mandaba que "desde la promulgacion de la presente ley, *entran al goce de su libertad* todos aquellos esclavos que no hayan sido emancipados de derecho antes, en virtud de la constitucion, ú otras leyes y disposiciones anteriores y posteriores á ella." y dejamos que nuestros lectores decidan cual de ella era mas *humanitaria*, si la que daba la libertad á los esclavos para destinarlos al servicio de las armas por un tiempo indeterminado, como se practicó en Montevideo; ó la que rompia de pronto sus cadenas para elevarlos á la dignidad de hombres, como se hizo en la campaña. Hasta en la egecucion de estas medidas se manifestó el espíritu que las habia dictado: vejatoria y atropellada adentro; comedida y moderada afuera. Mientras que se suspendia en Montevideo la libertad individual, y se violaba el asilo doméstico para llevar á pronto y rigoroso cumplimiento la ley, el Presidente Oribe acordaba excepciones y prórogas á los Brasileros, para transportar libremente sus esclavos fuera del territorio de la República.

Con la misma injusticia se ha acusado al Presidente Oribe de haber prohibido la marcacion del ganado, con grave perjuicio de sus dueños; cuando por uno de sus decretos, promulgados en el año 1845, la autorizó espontaneamente, y sin ninguna solicitud por parte de los interesados; y cuando los números del *Defensor de la Yndependencia* de aquel tiempo, están llenos de avisos de *la llegada de peones brasileros que venian á marcar los ganados de sus compatriotas.* Se necesita mucho descaro para falsificar de este modo los actos oficiales de una autoridad pública, y formular cargos con lo que ministra precisamente argumentos para hacer su elogio. Los Brasileros, cuya suerte deplora el autor del libelo, han sido siempre atendidos y considerados en el Estado Oriental; y si han sufrido pérdidas, es porque hay males inevitables en tiempo de tumultos, que no siempre pueden precaver el espíritu mas recto, ni las intenciones mas generosas: y mucho mayores hubieran sido estos males, si los Gefes Orientales hubiesen hecho uso del derecho que tenian, de no respetar á los súbditos de una potencia que los hostilizaba.

A este estado de guerra, y no á la arbitrariedad del Presidente Oribe, es tambien debida la prohibicion de extraer el ganado del territorio Oriental. Cuando la subsistencia de un egército hace indispensables estas medidas, muy culpable seria el Gefe que dejase de tomarlas por consideraciones de un órden inferior en casos tan emergentes. La con-

veniencia, y hasta los derechos individuales deben ceder á las exigencias públicas; y la conservacion del que expone su vida para defender su patria, es mucho mas privilejiada é importante que la propiedad del que solo se ocupa de sus negocios. Ni es menos calumniosa la especie de que el verdadero objeto de la prohibicion fué abastecer los saladeros del General Oribe, que nunca los ha tenido, ni en el Buceo, ni en ningun otro punto del Estado Oriental. Sus dueños son casi todos extrangeros, cuya calidad hace poco probable una combinacion cualquiera con el Gefe del Estado.

Pero lo mas irritante en esta insulsa diatriba, es el empeño que se pone en hacer aparecer al Presidente Oribe siempre dispuesto á sacrificar los derechos y la dignidad de la nacion Oriental, siendo él que los defiende, y cuando sus enemigos los han comprometido, no solamente con los Gobiernos extrangeros, sino con la hez de sus vasallos. La alianza del Gobierno Oriental con el de la Confederacion es noble y legítima; arranca de un tratado, que si ha sido violado por una parte, mas honroso es por la otra haberlo cumplido. Ningun sacrificio ha costado al Estado Oriental el aumentar sus medios de defensa: ninguna concesion ha hecho á los Gefes de las Divisiones Auxiliares Argentinas: ningun privilegio tienen sus soldados, si no es pelear y morir al lado de los Orientales, cuando no los previenen: y el General Rosas, siempre magnánimo en todos sus actos, se ha rehusado no ha mucho á admitir una simple demostracion de gratitud, que su aliado lo habia ofrecido en nombre de sus compatriotas y de su Patria. Uno de los principios mas invariables de la política del General Rosas, ha sido, y es, hacer intervenir el Presidente Oribe en todas sus negociaciones con las potencias extrangeras; y este respeto á su persona y á sus prerogativas fué el motivo que lo retrajo de ratificar el tratado hecho en Rio Janeiro entre aquel Gobierno y nuestro Ministro Plenipotenciario, porque se habia omitido hacer intervenir en él la autoridad Oriental.

Ninguno de los hechos que se alegan contra el General Oribe, llevan el sello de concesiones degradantes á las exigencias imperiosas de un vecino indiscreto. La revocacion ó modificacion del decreto de 31 de Diciembre de 1833, que sometia los buques Argentinos á un derecho mayor que el que pagaban los Orientales que entraban al Uruguay, era un acto de rigorosa justicia: porque no podia el Gobierno Oriental arrogarse la facultad exclusiva de reglamentar la navegacion y el abalisamiento de un rio comun, sin invadir los derechos del otro dueño: y ademas era injusto sobrecargar de derechos á los buques de la Confederacion, que no cobraba ninguno á los Orientales. No necesitamos explanar estas ideas por estar al alcance de la inteligencia la mas limitada.

Prueba irrefragable de la sumision del Presidente Oribe parece tambien al autor del libelo el lema de *Muerte á los salvages Unitarios*, con que encabeza sus oficios. ¡Pero los *Unitarios* no son tan enemigos del Estado Oriental como de la Confederacion Argentina? ¿No han hecho, y no están haciendo todo cuanto pueden para someterlo á la influencia y á la dominacion extrangera? ¡No eran unitarios Lavalle, Paz, y la mayor parte de los Gefes que han combatido en las filas de los que venian á atacar la independencia del Estado Oriental, y á los que la defendian? ¿Y qué otra cosa son, ó han sido, los apologistas mas obstinados de la intervencion extrangera? Los enemigos del Presidente Oribe, los que se oponen á la restauracion del órden, y al restablecimiento de las leyes; los que prolongan los padecimientos y los desastres de la República Oriental, no son otros que salvages Unitarios, y es muy justo que se les estigmatice en los actos públicos de la autoridad que la preside. Quéjense de sí mismos si son repudiados y aborrecidos por sus compatriotas. "Si algun individuo, envilecido por el ódio, la ambicion, ó por cualquier otro sentimiento bastardo, diese la mano al extrangero contra su patria, ó abandonase la defensa de sus lares amagados por fuerzas extrañas, no seria sino *tránsfuga infame*, sobre el cual caeria la indignacion, la reprobacion del mismo partido político que deshonraba, y que privaba de todo, privandolo de su nacionalidad." Este anatema ha sido fulminado por el mismo escritor que tacha de prostitucion al que lo aplica justamente á los que se han manchado con el crímen que delata (8)

A estos cargos agrega otros contra el Gobierno anterior del General Oribe, el mas liberal y justificado de cuantos ha tenido la Banda Oriental. Bastó su presencia para sacar á los varios ramos de la administracion de la confusion en que yacian, sobretodo el de hacienda, entregada impudentemente á la rapiña. La prensa, cuya mision es ilustrar la opinion pública, sostener al Gobierno, cuando llena sus deberes, y recordarlos con moderacion cuando no lo hace, se habia contaminado con el álito impuro de los emigrados Argentinos que la habian convertido en un taller de difamacion é insultos. No era el amor al bien público, no eran los sentimientos patrióticos, ni los instintos virtuosos, los que animaban sus escritos, sino el rencor, el resentimiento, el ódio á los que los habian contenido en sus furores, y que habian tenido la generosidad de perdonarlos: porque, como bien dice un filósofo moderno, *los beneficios hacen ingratos, porque imponen la gratitud como un deber.* En tal estado, el precioso derecho de expresar libremente sus opiniones, deja de ser un bien para la patria, como deja de honrarla el talento del artista que falsifica los títulos hereditarios de las familias, ó los signos convencionales de la riqueza: y lo que mas contristaba era ver que el primer uso que se hacia de las mas nobles prerogativas del ciudadano en una provincia recien elevada al rango de nacion, era conspirar abiertamente contra la tranquilidad de los que le habian dado una existencia independiente. Aun así, el Gobierno Argentino no pidió que se pusiesen trabas al ejercicio legítimo de un derecho constitucional, sino que se cortasen sus abusos, y era un deber del Gobierno Oriental contenerlos. Lo que se le demandaba era un acto de estricta justicia, altamente reclamado por la conveniencia de ambos Estados, que debian necesariamente resentirse de estos ataques indiscretos á la dignidad y al crédito de los gobernantes. Y á estas consideraciones cedió el General Oribe cuando decretó la supresion de un diario establecido única y deliberadamente con el objeto de fomentar el espíritu de insurreccion en la Confederacion Argentina.

Ni, por otra parte, los refugiados políticos tienen los mismos derechos que los ciudadados, como falsamente lo supone el autor del libelo. La libertad de escribir es como todas las demas garantias públicas, que solo corresponden á los que pertenecen al pais por títulos originarios ó de adopcion. El extrangero, el transeunte, y el refugiado político sobretodo, no pueden invocarlas, como no pueden pretender á ser electores, ó elegibles, ni á prestar sus servicios en la guardia nacional, ni á considerarse inviolables en su asilo doméstico: y entretanto en esto consisten las prerogativas de un ciudadano, cuya violacion seria un ataque directo á la constitucion del Estado.

El extrangero está bajo la proteccion de las leyes del pais en que vive, pero sin derecho para intervenir en sus negocios domésticos, ni para erigirse en juez de la conducta pública de sus magistrados, ó de la marcha de su Gobierno, y sin hacer nada que pueda comprometer sus relaciones con los demas estados: ni los deberes de la hospitalidad se extienden hasta sacrificar su propia tranquilidad á los resentimientos de un huesped. Demasiado es recibirlo, y dispensarle el amparo de las leyes, sabiendo que las ha infringido en su patria. En Ynglaterra, donde los derechos del hombre son mas extensos y mejor garantidos que en cualquiera otra parte, el extrangero está sometido á una legislacion especial, que lo excluye de todos los goces políticos que la constitucion del pais reconoce y asegura á sus naturales: y en Francia tan celosa de la conservacion de las leyes protectoras de la libertad de imprenta en el sentido mas lato, no hace mucho se intimó al Señor Janowski, redactor de la *Gaceta de Polonia* la órden de salir de su territorio, por deferencia al Gobierno Ruso. (9) En estos principios se fundaba el decreto de 29 de Diciembre de 1835, que el autor del libelo cita como un ejemplo de la facilidad con que el General Oribe cedia á las exigencias del Gobierno Argentino. Lo que inculcaba el decreto á los escritores públicos era abstenerse de ocuparse de los actos de los gobiernos extrangeros, "*para no dar lugar á consecuencias que cualquier resistencia á este respecto podria producir.* Y estas disposiciones estaban de acuerdo con una ley anterior, que en igual caso, encargaba al Poder Ejecutivo invitar á los escritores públicos, por el amor y dignidad de la Patria, á respetarse á sí mismos, á la República y á las leyes." (10)

De estas recriminaciones pasa el autor del libelo á tratar de los varios asuntos del Rio de la Plata; y en la imposibilidad de cohonestar la conducta culpable del Brasil, adopta el advitrio de trastornar los hechos y adulterar los principios. Su reseña histórica del descubrimiento de la Banda Oriental, y de las altercaciones á que dió lugar entre las Coronas de España y Portugal, está calculada para estimular la ambicion del Brasil que nunca ha dejado de mirar aquel territorio como una parte necesaria é inseparable del Ymperio. Ningun Portugues tomó parte en los descubrimientos del Rio de la Plata. Caboto, y Solis, fueron los primeros á abordar á estas playas, eran, Español el uno, y al servicio de España el otro. Continuaron y se extendieron los reconocimientos hasta el Guayra, y la Sierra de los Tapes, en que fundaron sus reducciones los PP. de la Compañía de Jesus bajo los auspicios de la Corte de Madrid; y si se malograron estos primeros ensayos de poblacion, fué por los acontecimientos de los Lusitanos, que venian *á casar indios*, y á destruir lo que otros habian edificado. La historia nos ha transmitido los detalles de estas agresiones, contra las cuales levantaron muchas veces la voz las autoridades Españolas, los Obispos, y hasta los Papas. Para dar una idea de ellas, transcribiremos algunos párrafos de una representacion que el Cabildo Eclesiástico del Paraguay elevó al Virey de Lima, de quien dependian estonces estas Provincias.

"En el districto de la Ciudad de Guayra, y en la Villa-Rica del Espíritu Santo, en los campos y tierras del Tayaoba, y Ñuatinguy, fundaron los Religiosos de la Compañía de Jesus catorce ó quince reducciones de indios infieles, feroces y bárbaros, domesticándolos, educándolos, bautizándolos, etc. Y cuando mas florida estaba aquella nueva cristiandad, y se iba dilatando mas nuestra Santa Fe, los Portugueses de la Villa de S. Pablo invadieron hostilmente dichas reducciones, matando y robando innumerables indios é indias, cometiendo enormes crueldades, quemando los templos, razgando las imágenes, ultrajando los sacerdotes, arrojando en hogueras de fuego, á su partida, á los viejos y enfermos que no podian seguirlos, estrellando á los niños en los palos y piedras, y dando á comer sus carnes á los perros: de suerte que en pocos años, de todas aquellas reducciones solo se salvaron dos, que se vinieron con tiempo al Paraná.

"Entretanto los Portugueses continuaron sus robos é invasiones, acometiendo hostilmente la ciudad de Xerez y la Villa Rica, que despoblaron, con tres otras reducciones mas de indios que la Compañía de Jesus habia principiado. Hubo varios encuentros, animando con un crucifijo en las manos, el Obispo pasado D. Fray Cristoval Aresti, á los vecinos á la defensa, los que al fin se vieron obligados á desampararlas. De suerte que de cuatro ciudades que tenia este Gobierno del Paraguay, solo ha quedado esta de la Asumpcion, y las reliquias de Villa-Rica. Y los dichos Portugueses han venido entrándose hasta llegar al rio Paraguay, que han pasado para invadir á Santa-Cruz la Vieja en el camino del Perú, robando muchos millares de almas, de que se dió aviso á la Real Audiencia de Charcas." (11)

A estos títulos nefandos de dominacion, hay que agregar los que se arrogó la Corte de Lisboa sobre la Colonia del Sacramento. Al cabo de cerca de dos siglos de posesion no contestada de estas Provincias, tuvo la España que armarse para arrojar á los Portugueses de este punto importante que habia ocupado clandestinamente un Gobernador de Rio Janeiro, con la mira de llevar los límites de su Corona hasta el Rio de la Plata: y con el mismo intento procuraron sus sucesores establecerse en Montevideo, y en otros parages de la campaña Oriental. Estos acontecimientos (12) continuaron mientras duró la dominacion Europea en América: y debe recordarse en honor de la España, que nunca se resolvió á imitar tan mal ejemplo, limitándose á conservar lo que le pertenecia por títulos legítimos de posesion y conquista. Y estos hábitos, de conservacion en los unos, y de usurpacion en los otros, se han transmitido á los que los han reemplazado: porque la Confederacion Argentina, no solamente no ha agregado un solo palmo de terreno á su territorio, sino que se ha desprendido generosamente de varias provincias, que figuran ahora en el número de estados soberanos é independientes: mientras que el Brasil nunca ha dejado de usurpar, no solo en la Banda Oriental, sino en el Paraguay, en donde ha extendido sus posesiones hasta el otro lado del rio de este nombre, que es el límite natural y reconocido de los Estados. Y este sistema de usurpacion parece natural y legítimo al autor del libelo que refutamos; porque "el territorio del Paraguay (como él se expresa) toca en mas de cien leguas al del Brasil, y su independencia constituye una barrera semejante á la que se intentó establecer por medio de la independencia del Estado Oriental: barrera importantísima por la distancia en que se hallan las fronteras del Paraguay de las fuerzas vivas del Brasil; y porque vencidas estas, quedarian inútiles las mejores condiciones de defensa y de seguridad del sud del Ymperio." (13)

Segun este principio, seria una obligacion de los Estados limítrofes, desprenderse de partes considerables de su territorio, aunque fuesen de *cien leguas*, y retroceder ante esta necesidad de sus vecinos, la de rodearse de Estados independientes para proveer á su seguridad y defensa: porque, segun un estadista Brasilero, cuyas palabras repite con encomios el autor del libelo, *un Estado intermedio es un algodon colocado entre dos grandes cristales para que no se choquen y no se rompan.*

Y á esta falta de Estados intermedios atribuye el libelista el choque continuo entre las dos Coronas que se habian dividido el Nuevo-Mundo. "Pero felizmente, (sigue diciendo,) la emancipacion de América permitió acudir á una de aquellas combinaciones políticas en que estriba la paz europea y el equilibrio de las grandes naciones, y que consiste en colocar entre dos grandes potencias un Estado pequeño que las divida y limite." (14)

No sabemos que admirar mas, si la absurdidad del principio, ó la ignorancia del que lo pregona. Librar la paz y el equilibrio del mundo á la interposicion de pequeños Estados, y citar el egemplo de la Europa en apoyo de esta doctrina, es el colmo de la estupidez y de la audacia. Es precisamente la historia de Europa que manifiesta la insuficiencia de estas barreras débiles, levantadas, no por la política, sino por el feudalismo y la conquista: y si no han caido del todo hasta ahora, no es porque se les considere necesarias al equilibrio general, sino por respeto á la antigüedad de orígen, y á los títulos hereditarios de las familias que las poseen. La política tiene su principio de atraccion como la naturaleza, y el desmembramiento y la absorpcion de la Polonia, la agregacion de la Silesia á la Prusia, la del Genovesado al Piamonte, y todas las usurpaciones sucesivas del Austria en Ytalia, prueban que los pequeños Estados favorecen, y no se oponen á la ambicion de los grandes, así como las potencias de primer órden protegen, y no son protegidas por las de un órden inferior. Y aun admitiendo que fuesen ciertas las ventajas de este sistema de interpolacion de grandes y pequeños Estados, mas culpable seria el Brasil por haber obrado, no solamente en contradiccion á lo que le prescriben los tratados, sino á lo que opinan sus propios consejeros: porque desde el año 1830 hasta la mision del Visconde de Abrantes en 1845, ninguno de los pasos que ha dado el Brasil, abierta ó insidiosamente, ha tenido por objeto *poner algodon entre dos cristales* (segun se expresan sus publicistas,) sino quitarlo.

La resistencia del Brasil á los esfuerzos del Gobierno Oriental y del Argentino, para poner á los malhechores en la imposibilidad de renovar sus ataques, descubre otra de sus tendencias, que consiste en fomentar la anarquía, y perturbar la tranquilidad y la paz de sus vecinos. El principal fundamento que alegó á las Cortes Europeas, (adonde se ha acostumbrado desde entonces á llevar sus quejas contra los Estados Americanos) para pedir la reincorporacion de la Banda Oriental al Ymperio, segun se colige de las instrucciones del Marques de Santo-Amaro, fué "la dificultad ó imposibilidad de evitar la mutua impunidad de los malhechores de una y otra frontera:" y del mismo pretexto se valió despues el Visconde de Abrantes para atentar á la independencia del mismo Estado, poniendo en el preámbulo de su *Memorandum*, estas calumniosas palabras—"En la continuacion de esta guerra, el Brasil, pais vecino, ve comprometidos no solamente sus intereses materiales, sino tambien sus intereses *morales*: porque el egemplo de tantas escenas de anarquia y de barbarie, que hacen estremecer la humanidad, no puede dejar de ser funesto á los paises limítrofes."

¿Como conciliar estos cuidados con la proteccion dispensada á esos mismos malhechores en el territorio del Brasil por todas las autoridades del Ymperio, desde las mas eminentes hasta las mas humildes? Si los desórdenes de un estado limítrofe fuesen un título para destruir su nacionalidad, y desmembrar su territorio, ¡qué quedaria ahora del Brasil, que por tantos años ha sido un teatro espantoso de anarquía y de sangre! ¿Qué espectáculo mas inmoral que el que han ofrecido sus provincias litorales, inclusa la misma capital, desde las bocas del Marañon hasta la del Rio de la Plata? Las pocas fuerzas de que podia disponer el Gobierno, tenian que trasladarse de un extremo al otro del Ymperio, para prestar su apoyo á la autoridad menospreciada y expirante de sus delegados. Asechados en su casa, insultados, y acometidos en las calles, caian los magistrados, y las personas mas notables del pueblo, bajo el puñal de los revoltosos. Y entretanto nunca sus vecinos han ido á quejarse *á los Gabinetes Europeos* del mal egemplo de estos atentados, y convidarlos á "tervenir en estos conflictos *que hacian estremecer la huma- "nidad y comprometian sus intereses morales.*"

Las últimas páginas del libelo de Lamas contienen la repeticion fastidiosa de dos cuestiones importantes que su autor discute con la misma parcialidad é ignorancia con que ha hablado de las demas. *La navegacion del Rio de la Plata y sus afluentes, y la independencia perfecta y real del Paraguay.* Mucho se ocupa del interes del Brasil, y no se acuerda siquiera de los derechos naturales y preferentes de la Confederacion Argentina. De estas dos cuestiones, la primera está discutida *usque ad nauseam;* y en nuestro numero anterior hemos demostrado, con argumentos sacados de la misma correspondencia oficial del Brasil, la ilegalidad del reconocimiento que ha hecho, y mantiene, de la pretendida independencia del Paraguay. Y la segunda ha sido últimamente decidida por los que, á instigacion del Brasil habian pretendido invadir nuestros rios interiores, y que han declarado despues que pertenencen exclusivamente á sus dueños: el Paraná y sus afluentes á la Confederacion Argentina, y el Uruguay, en comun con la República Oriental. Si esto no bastase á acallar al Brasil, quedaria que examinar otro punto importante de derecho público; á saber, el valor que tienen las estipulaciones accesorias de un tratado para aquel que ha faltado á las principales. De esta cuestion nos ocuparemos cuando llegue el caso de tratarla.

(1) Palabras textuales del decreto de 10 de Febrero de 1843.
(2) *Nacional* de 11 del mismo mes y año.
(3) Decreto de Pacheco Obes, de 12 de Febrero, inserto en el *Nacional* del 14 de 1843.
(4) ¡Qué admirable serenidad para llevar una cuenta tan exacta de las victimas, estando en el caso de serlo!
(5) *Nacional* de 2 de Febrero de 1843.
(6) Sancionado el 7 de Septiembre de 1825.
(7) Articulo editorial del *Nacional* de 17 de Diciembre de 1842.
(8) *Politica del Brasil*, pág. 8.
(9) Vease el *Constitucional* de Paris, de 19 de Agosto de 1849.
(10) Decreto de la Asamblea General del Senado y de la Cámara de RR de la República Oriental del Uruguay, de 20 de Marzo de 1832.
(11) Hemos transcripto estos párrafos de la representacion, hecha en la Asumpcion del Paraguay á 18 de Abril de 1639, que existe originalmente en poder nuestro, y que manifestaremos al que desee examinarla.
(12) Se les daba el nombre de *malocas*, y á los Paulistas, que venian á robar Yndios para venderlos despues como esclavos en Rio Janeiro, el de *Mamalucos*.
(13) *Politica del Brasil*, pág. 28.
(14) *Politica del Brasil*, pág. 22.

(Del *Archivo Americano* de esta ciudad, fecha 16 del corriente.)

REMITIDO.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Señor Editor del Diario de la Tarde.

Movidos del deseo de dar autenticidad á las demostraciones de pesar que ha ocasionado en nuestra poblacion, el fallecimiento de nuestro muy estimado Juez de Paz, D. Manuel Casal Gaete; suplicamos á Vd. se sirva hacer un lugar en las columnas de su acreditado Diario á estas líneas, y á las producciones que bajo los números 1 y 2 tenemos la satisfaccion de adjuntar, las cuales tuvieron lugar al darse sepultura en el Cementerio General de Católicos, á los restos del referido finado, el dia 17 del corriente. La primera se produjo por el Sr. Dr. D. Ignacio Martinez, y la segunda por D. Eustaquio Gimenez.

El Juez de Paz D. Manuel Casal Gaete falleció á las 7 de la mañana del Lunes 16. La noticia de su muerte, ha ocasionado un profundo pesar en todo el distrito de Monserrat, el cual precidió el finado Casal Gaete 12 años, mereciendo una estimacion general. El acompañamiento, en la conduccion de su cadáver, ha sido tan numeroso, como pocos en su clase. En la concurrencia aparecian vecinos de la Ciudad y Campaña, Nacionales y Extrangeros, quienes espontáneamente quisieron hacer demostracion del sentimiento que les ha ocasionado la pérdida de este buen amigo, y leal servidor á nuestra Patria.

En la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de Balvanera de la Encarnacion, por la que pasó el comboy fúnebre; de cuya parroquia es Juez de Paz el Sr. D. Eustaquio Gimenez, uno de los mas íntimos amigos del finado, se celebró una Misa Solemne, á la que concurrió el acompañamiento, permaneciendo el cadáver en el féretro sobre el coche fúnebre durante ella. Fué preparado este Oficio funerario, por el Sr. Cura D. Félix María Martinez y el citado Sr. Juez de Paz. En Monserrat, tambien se dedicó una Misa en el mismo dia, por el Sr. Cura D. José María Vera.

Quedarán reconocidos á tal publicacion sus seguros servidores:

Unos vecinos de la Parroquia de Monserrat.

No. 1.

No es posible separarse, querido Casal, de la que vá á ser tu última morada, sin pagar un tributo de gratitud debido en justicia, á tu conducta honrosa como Juez de Paz de la parroquia de Monserrat, en la que tú como yo hemos nacido.

En el largo tiempo que has desempeñado esa magistratura, acreditaste tener un buen corazon, de los que concede el Criador como un privilejio: amor á la causa Nacional de la Federacion, y á nuestro Ilustre Restaurador D. Juan Manuel de Rosas; y administrando justicia entre tus convecinos, preferiste conciliarlos en sus diferencias.

Por último, el mejor elójio que debe hacerse á tu memoria, es que; desde la institucion de los Jueces de Paz, ahora y en adelante, en bondad, ninguno puede excederte.

No. 2.

Señores:—La inexorable Parca cortó los dias de la vida al Ciudadano D. Manuel Casal Gaete. Sus restos mortales quedan sepultados en la fosa que le han destinado sus deudos en esta mansion lúgubre; mas sus virtudes y bellas calidades vivirán todavía por mucho tiempo en la memoria de sus numerosos amigos.

No me propongo Señores, disertar sobre estas virtudes y calidades: un Ciudadano respetable ha hablado con propiedad á este respecto: yo no tengo capacidad para seguirlo en tal tarea. Á mas de que ella carece de objeto: nuestra sociedad bastante ilustrada y justa, jamás dispensó aprecio sincero, sino al verdadero mérito; y el Ciudadano Juez de Paz D. Manuel Casal Gaete, supo merecer de cuantos le trataron el mas afectuoso cariño. Esto explica suficientemente cuanto valió para la Sociedad Bonaerense, el individuo que acabamos de perder.

El fuerte pesar que me domina en este momento, me arranca estas mal coordinadas frases, al dirijir el último adios á un amigo y compañero á quien quise tanto, como el mas inmediato de mis deudos.

Adios, mi querido compañero: Que el Supremo Hacedor del Universo, reciba en la mansion de los justos esa alma embellecida con acrisoladas virtudes, es el voto mas íntimo de mi entristecido corazon.

Adios para siempre, mi querido amigo y compañero.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Cartas que existen en el Correo.

De las venidas últimamente de varios puntos.

F. Schlopmann	Higinio Solier	José Elizal
Juan Bta. Estrada	José Fus (práctico)	Catalina R. de Garcia
Manuel M. Masculino	Jorge Brown	Lorenza Ayestarán
Herrera y Baudrix	Halvosen	Mamerto Ortiz
Diego Calvo	James Williss	Agustina Sales
Antonio Romaguera	Heinrch Knell	Francisco Bonavera
Carlos Sourige	D. Diviné	Francisco Gaffarot
Miguel Becar	Guillermo Hall	G. Suarez
Jerd Lohmann	J. C. Nichol	Manuel Franco
Justo Carbalieda	Guillermo Stead	Juan M. Serrano
Manuel Carreras	Guillermo Dielh	Juana [illegible]
Feliciana Ballejo	J. Kellegg	Manuel Betanzos
Diego Pombo	Antonio Castellanos	José Fernandez
José Ascurra	Antonio F. Gomez	José Pirpol
José M. Velarde	José Castro	José Maria Dalmasi
Domingo G. Braga	Tomas Martinez	Manuel Calveira
Casiran	Segundo Pozo	Antonio Bayo
José A. Coelho	M. J. da Concesion	Marica L. de Cuelis
José Mazur	Alvino D. Dominguez	José Maria Alende
Cayetano Mancini	Baldomero Pereda	José Ortiz Basualdo
L. A. Saunders	Rosa Lobato	Jacinto Bera
Juan P. da Cunha	Ventura Pizoso	Maria A. Medina
Luis C. Laterre	Juan de Dios Castro	Luis José Rodriguez
Francisco Moreno	Estevan Garcia	José Llames Isla
Mariano N. Palacios	Ma. Jna. de Guevara	Justino Blanca
Fernando Otero	Juan Pio de Cantó	Luis Herrera
José J. Palacios	Juan Urioste	J. A. y Jubany
J. Jammes	Campo Brialla	José Maria Bakla
J. J. Borzo	Domingo Palencia	J. J. de M. Bastos
David Talbot	Francisco B. y Collaso	Cartas sueltas Italianas—
Tomas Mounsey	Francisco Arreche	
M. Heavy	Juan A. Rama	

DIARIO DE LA TARDE.

BUENOS-AYRES, DICIEMBRE 23 DE 1850.

Un desatinado libelo publicado en Rio Janeiro, para justificar la incomprensible política del Brasil en los negocios del Rio de la Plata, ha ofrecido al editor del *Archivo*, un nuevo motivo para examinar la conducta de aquel Gabinete. De nada ha servido al autor del libelo ocultarse bajo el velo del anónimo: en la réplica que ha provocado por sus atrevidas aserciones, no solo se descubre su nombre, sino que se delatan los hechos de su vida pública; y estos hechos son criminales.

Cuando Lamas, (que así se llama el apologista de la política del Brasil) egercia las funciones de Gefe de Policía en Montevideo, como ahora desempeña las de Agente de Negocios del titulado Gobierno Oriental en Rio Janeiro, no hay iniquidad, no hay atentado, por mas horrible que fuera, que no cometió, y mucho mayores hubieran sido, si se hubiese hecho lo que él aconsejaba. Basta decir que pedia "la *muerte fulminante*, sin distincion de edad, ni "de sexo, para los que demostrasen *antipatia* con- "tra los defensores de la libertad, ó que fuesen sor- "prendidos *en hablillas* contra las personas del Go- "bierno!" Y este es el hombre que acusa de *ferocidad* al Presidente Oribe, por haber prevenido á los extrangeros residentes en Montevideo, de no tomar parte en las cuestiones de los nacionales!

Todos los demas cargos que hace al General Oribe son pulverizados por el editor del *Archivo*, con aquella fuerza de raciocinio, y claridad de expresiones, que forman el mérito principal de sus escritos. La libertad de los esclavos fué el estricto cumplimiento de una ley de la Asamblea Nacional: la prohibicion de estraer ganado del territorio Oriental, una medida indispensable para la subsistencia del egército: la matanza de algunos brasileros en una estancia del Yí, un crímen de las hordas de Rivera, denunciado por Rivera mismo. ¿Qué puede oponerse á estos hechos, como desmentir estas realidades? Tan imposible es invalidar la defensa, como renovar los ataques, y el lector mas prevenido contra el General Oribe, tiene que confesar que el que lo acrimina es un vil calumniador, manchado él mismo con los crímenes con que se ha atrevido á denigrarlo.

Y no solamente calumniador, sino inepto para tratar las cuestiones que discute, y que resuelve magistralmente como si fuera un oráculo. Lo que dice produce el efecto contrario del que se propone, y lo que sienta como máximas del derecho de gentes, no son mas que paralogismos y embustes para

...ar la opinion, no de los hombres ilustrados, ...los espiritus vulgares é ininteligentes.
...itor del *Archivo*, entre otras cosas, ha demos... torpe contradiccion de Lamas, cuando pon... ventajas de los pequeños estados interpola... los grandes, hablando de la independencia ...aguay: mientras aplaude á todo cuanto ha ...y ha intentado hacer el Brasil, contra la del ...Oriental.
...estos, y otros tópicos de la victoriosa refu... del libelo de Lamas, deben leerse en el arti...ismo que reproducimos, en que su ilustrado ...dado una nueva prueba de su zelo, de su ca...d y de su erudicion.
...importante de este trabajo es el tributo de ...cion al ilustre Gefe de la Confederacion Ar...: no fundado en los sentimientos personales ...itor, sino en hechos notorios que alega. En ...pida reseña del último Mensage á la 27.ma Le...ra, el editor del *Archivo* se detiene en la con...ion de los actos mas importantes de la heroi...inistracion del General Rosas, para explicar...onerlos al alcance de sus lectores; y este mé...os parece preferible á cualquier otro, porque ...todos en aptitud de juzgarlos.

...nos leido con placer y con interés la primera ...a del *Tratado Elemental de los procedimien...iles* escrito por nuestro compatriota el Doc... Miguel Esteves Saguí. Bien sentida era la ...dad de una obra de esta naturaleza, cuya im...cia puede valorarse si se fija en el hecho de ...teramente careciamos de una pauta instruida ...al en que apoyar la uniformidad de todos los ...dimientos judiciales tan indispensable para evi... confusion que debe naturalmente producir la ...e un tratado como el que presenta el Dr. Es... Sagui, tan útil para todo el que tiene que de...ar, para el que tiene que defender sus derechos, ...los comerciantes, practicantes juristas, y aun ...os abogados.
... explicacion preliminar con que principia sus ...os el Dr. Esteves Sagui es bien secilla y clara. ...tiene pensamientos valientemente expresados, ...a manifiesta el plan y el fin de su obra, y por ...nos consta del carácter y luces del Dr. Saguí ...nos asegurar que cumplirá con la oferta que ...y con lo que ciertamente habrá hecho un ser... distinguido y honroso á la profesion.
...la primera parte que tenemos á la vista es no... que no hay una sola proposicion que no esté ...da en la leyes que cita, y esto, al paso que ...a un profundo y asiduo estudio y trabajo en ...rar esta obra, servirá algun dia, para facilitar... ahorrarlo en mucha parte cuando se trate de ...procedimientos en la grande obra de la refor... la Administracion de Justicia.
...escindiendo por ahora de otros detalles que se...portunos cuando veamos completa la obra, no ...mos dejar sin embargo de felicitar á nuestro ...atriota el Dr. Esteves Saguí por su honroso ...o, y vivamente le deseamos el mejor suceso, ...do persuadidos que su *Tratado Elemental* ...trara la mejor acogida entre sus compatriotas, ...con su proteccion recompensarán en parte todos ...trabajos y desvelos.

...IVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueranlos salvages unitarios!

...dividuos que solicitan pasaporte.

DIA 20—3ª PUBLICACION.

Luis Ricoul	Rio Janeiro
Juan Urbel	Buceo
Andres Delfino	Idem
Antonio Agilivia	Idem
Martin Ferreira y 2 peones	Córdoba
Francisco E. Fontan	Entre Rios
Joaquin de Alarcon	Idem
Lorenzo Blanco	Idem
Domingo Vione	Idem
Cirilo Sarmiento y 3 peones	San Juan
William W. Bours	Estados Unidos
Santiago Bento, con un hijo menor	Concordia
José Terrero	Idem
Petrona Martinez, 3 hijos y 1 sirvienta	Brasil
Balvina Lamigues y una hija	Rosario

DIA 21—2ª PUBLICACION.

Laureano Dechera	Córdoba
José V. de Almeida	Salto Oriental
Ignacio V. de Lana y 2 peones	San Juan
José de Arechabaleta	Estado Oriental
Ladislao D'Mori	Colonia
Adolfo Laduret	Entre Rios
Enrique Iriarte	Idem
Guillermina Bissono, una hermana y 3 hijos	Idem
Maria Estrada y 2 hijos menores	Salto Oriental

DIA 23—1ª PUBLICACION.

Gregorio Martinez y su esposa	Mercedes
José Antonio Larrusea	Chile
José M. Larrusea	Id.
Miguel Pereyra, con arria	San Juan
J. Alfonso Tinelly	Valparayso
Lorenzo Blan	Entre Rios
Juan F. Wanner	Francia
Jacobo Etcheverry	Uruguay
Juan Camino	Paraná
Simon Posse	Rio Grande
Manuel Pereyra	Concordia
Juan P. Romber	Id.
Luis Isolobella	Id.
Manuel Moreyra	Entre Rios
Maria Berdet	Id.

Precio corriente del Metálico.

HOY LUNES 23 HASTA LAS 3.

...os Públicos—al 6 p %			á la par	
" al 4 p %				
...bio—en Inglaterra, por onza	75	á	76	ch.
Francia, por onza	94	á	95	f.
Rio Janeiro	½ p %	á la par.		
Estados Unidos	3 p %	de des'to.		
Montevideo	a la par.			
...tálico—Onzas	231½	á	232	
Patacones	14½	á	15	
Plata macuquina	12	á	12½	

...ermisos para exportacion, premio por ciento ½.

DESPACHO DE Aduana.

DICIEMBRE 23 DE 1850.

á Leon Caumartin Belgrano 129.
...cajon guantes de seda negros para señoras, 1 idem raso ...os, terciopelo y seda para zapatos.
...cajon papel florete, 1 idem papel de cartas.

á Carranza y hermano, Representantes 20.
...cajon bolsas de malla, y cordones de seda.

á Freyer y hermanos, Santa Rosa 158.
...7 barricas azucar, 30 idem arroz, 25 idem pimenton, ...tos hilo.

á Nicholson Green y Ca., Santa Rosa 100.
1 fardo bramantes, 1 cajones pañuelos de manos, 1 cajon tela para carpetas, 1 cajon zarazas, 3 idem idem, 2 cajones platillas, 1 idem pañuelos borra de seda, 9 cajones zarazas, 9 fardos lienzos, 1 idem tela para gergas, 4 fardos bramantes, 10 cajones zarazas.

á R. J. Carlisle y Ca., Piedad, 100.
16 cajones zarazas.

á Delisle, Brothers y Ca., Chacabuco.
1 cajon pañuelos de algodon.

á Wilfied, Latham y Ca., San Martin 96
3 fardos lienzos, 12 idem bramantes, 13 cajones zarazas, 1 fardo lienzos, 6 idem bramantes.

á Eduardo Lumb y Ca. Representantes 57.
2 fardos lienzos.

á Eberhard, Federacion.
18 cajones naipes franceses, 1 cajan pequin negro, 1 idem pelegrinas blancas, idem de seda negra, 1 idem idem mangas y corbatitas.

á San Miguel y hermanos, Maypú 14.
1 cajon lustrinas.

J. J. Klick
1 cajon gènero para chaleco.

á Simon Pereyra.
1 cajon galon ordinario.

á Renner, del Sar é Imber, San Martin 25.
1 cajon paño merino, 2 idem perfumeria, 1 idem jueguitos de loza para tè, tinteros de loza, 1 idem tiradores.

á M. A. Gutierrez y Ca., Sta. Rosa. 43.
1 cajon solapas, cuellos, ridiculos y piezas bretaña, 1 cajon resmas papel, 1 idem camisas de hilo y cuellos, 2 idem tinta, 1 idem abanicos surtidos y camisas surtidas.

á Ambrosio P. Lezica Santa Rosa 49.
1 cajon armónicas.

á E. Ochoa y Ca., Federacion 163.
83 pipas vino, 3 medias idem, 8 barriles pimenton, 5 balas papel blanco, 38 idem idem de estraza, 7 cajones licores, 1 idem tasas de porcelana, 2 cajones muestras.

á Jacinto Caprile, Cuyo 63.
32 tirantillos.

á Juan Best y hermanos, Federacion 66.
2 fardos género para pellones.

á Zimmermann Frazier y Ca., La Defensa 69.
1 fardo arpilleras, 4 pianos.

Jorge Ashworh y Ca.
2 fardos bayetas dos frisas, 5 idem idem de poncho, 3 idem idem de pellon, 1 dem paño pintado.

¡VIVA LA FEDERACION!

MARITIMA.

ENTRADAS—*Dia* 21.

Burdeos, el 29 de Septiembre, y de Pasages, el 18 de Octubre, bergantin frances *Cornelie*, de 207 tons., cap. Juan Pedro Noques; 12 de tripulacion, y 316 pasageros, á Manuel Lopez y Ca.—con 200 bordalesas vino, y 200 cajones idem de Burdeos.

Pasages, el 11 de Octubre, barca francesa *Marie Pauline*, de 201 tons., cap. Juan Lisariturry; 11 de tripulacion, y 251 pasageros, á la órden—con 40 barricas vino, 12 bocois calzado, 2 baules idem 1 barril aceite, 1 cajon libros, 3 barricas cidra.

Burdeos, el 12 de Octubre, barca francesa *Crthezien*, de 192 ton., cap. Papillon; 13 de tripulacion, y 113 pasageros, á Miguel Lehman—con 347 barricas vino tinto y blanco, 132 medias idem idem, 2 mesas de billar, 101 cajones vino burdeos, 5 fardos corchos, 4 barricas y 18 medias idem vinagre, 12 cajones mercancias, 200 id. espiritu de vino, 1 idem esencia de rosa, 5 idem ciruelas, 14 id. sardinas, 1 idem legumbres, 12 quesos gruyer, 1 cajon conservas, 1 idem plantas.

Málaga, el 28 de Septiembre, y de Gibraltar el 8 de Octubre, bergantin Español *Ana*, de 119 ton. capitan Francisco Berdaguer, 13 de tripulacion y un pasagero, á Llavallol é hijos—con 700 cuarterolas vino de Málaga, 30 idem vinagre, 208 cuñetes aceitunas, 400 cajas higos, 410 idem ciruelas, 200 ceretes higos, 296 barriles uvas, 200 cerones almendras, 300 botijuelas aceite, 10 barriles alpiste, 20 sacos garbanzos, 10 idem anis, 20 cajas alballalde, 900 idem pasas, 1000 medias idem idem, 600 cuartérones idem, 40 cajas almendras, 1 idem sederia.

Génova, el 19 de Septiembre, y de Gibraltar, el 11 de Octubre, polacra sarda *Caballo Marino*, de 142 tons., cap. Francisco Avegno; 16 de tripulacion, y 151 pasageros, á Bartolomé Viale y Ca.—con 80 pipas y 40 medias idem vino, 39 cascos aceite, 50 bolsas alpiste y semilla de lino, 15 balas pez-palo, 300 cajones aceite, 10 id. mercancias, 123 balas papel blanco, 12 cajas planchas de mármol, 20 barricas anchovas, 100 cajones fideos.

Hamburgo, el 26 de Septiembre, goleta sueca *Julia*, de 220 tons., cap. E. Lubeck; 9 de tripulacion, á Otte Rosenthal y Ca.—con 412 cajones y barriles mercancias, 118 atados pez-palo, 322 pez-palo, 2 cajones y 4 barricas vino, 1 barrica motones, 20 barriles vinagre, 6 pipas aguardiente, 200 barricas tierra romana, 8 lastras carbon de piedra, 100 tablas, 500 damajuanas vacias, 1,500 cajones ginebra 2,000 damajuanas idem, 270 cajones y 61 barriles pintura, 15 id. cevada, 5 barricas sanguijuelas, 4 cajones idem, 6 cuartas cajas cigarros.

Dia 22.

Marsella, el 26 de Septiembre, y del Buceo el 19 del corriente, barca sarda *América*, de 225 ton., capitan Antonio Piccaluga, 12 de tripulacion, 5 pasageros; á José Avegno—con 55 cascos aceite, 350 cajones fideos, 7 bolsas efectos, 98 bolsas habas, 17 idem garbanzos, 306 pipas vino tinto, 60 medias idem idem, 150 cajones vino moscatel, 150 idem coñac, 50 idem ajenjo, 40 carretadas papas.

ENTRADAS DE CABOTAGE—*Dia* 22.

Ajó, el 12, balandra n. *Mercedes*, de 20 ton., p. P. Renichi, á Neves—con 12 fardos lana, 200 cueros vacunos secos, todo el aparejo y maniobra de la barca americana *Buthler*, perdida en el cabo de San Antonio, 50 cajones efectos.

Goya, el 12, goleta n. *Amelia*, de 30 ton., p. Angel Brugo, al patron—con 41 tirantes, 42 mazas, 24 cueros vacunos secos, 1069 quezos, 5100 astas.

La Concepcion del Uruguay, el 18, goleta n. *Industria*, de 65 ton., p. Nicolas Colombino; á B. Delfino—con 75 toneladas mosaico.

San Nicolas, el 18, balandra n. *Jóven Rosita*, de 17 ton., p. Nicolas

Gualeguaychú, el 18, goleta E. R. *Jóven Entreriana*, de 84 ton., cap. Juan Cruz, á Ramon R. Camaño, 16 arrobas cerda, 1,062 idem lana, 429 cueros secos, 20 carradas leña, 2,650 astas, 6 cajones higos.

Marino, á José Ferrera—con 16 fardos cueros lanares, 358 cueros vacunos.

Arroyo de la China, el 18, zumaca n. *Victoria*, de 80 ton., p. Pablo Frugone, á Bonorino—con 1561 cueros vacunos secos, 12 cueros de vagual, 16 chiguas cerda, 16 becerros.

Goya, el 4, pailebot n, *Perla*, de 20 ton., p. Alejandro Vidacoviche, al patron—con 324 cueros vacunos secos, 1300 picanillas, 5 bolsas cerda, 37 tercios yerba.

Santa Fé, el 11, pailebot n. *Rosa*, de 14 ton., p. Manuel Porto-Real, al patron—con 2600 picanillas.

DIA 23.

San Juan (costa oriental), ayer, zumaca n. *Constancia*, 45 ton., p. Antonio Fontana, al patron con 90 carretadas leña.

Monte, el 21, queche n. *Providencia*, 6 ton., p. N. Maza, al patron—con 12 carretadas leña, 1,000 cañas.

Corrientes, el 12, pailebot correntino *Concepcion*, 38 ton., p. Manuel J. Mayol, á J. J. Mendes—con 2,800 sandias, 85 tablas.

Corrientes, el 14, lanchon n. *9 de Noviembre*, 5 ton., p. Manuel Riso, al patron—con 600 sandias, 12 naranjas, 300 zapallos.

Parana, el 14, zumanca n. *Pando*, 121 ton., p. José Coll, al patron—con 800 postes, 375 estacones, 4 fanegas cal.

San Salvador, el 17, garandumba n. *Antonia*, 25 ton., p. J. Figari al patron—con 50 carretadas leña, 20 cueros vacunos secos.

San Salvador, el 16, bombarda n. *La Pasion*, de 45 tons., p. Domingo Dasori; al patron—con 60 carradas leña.

Baradero, el 17, balandra n. *Jóven Pepita*, de 10 ton., patron Felipe Fabrega, al patron, con 165 cueros vacunos secos, 19 docenas cueros lanares, 10 arrobas cerda, 5 idem lana.

Corrientes, el 9, goleta n. *Jóven Clarita*, de 66 tons., p. Cayetan Nicolini; al patron—can 90 tirantes, 19 trocillos lapacho, 17 idem laurel, 58 tablas idem, 4 arrobas grasa, 2 idem cerda.

San Nicolas, el 11, goleta n. *Santa Rosa de Lima*, de 25 ton., p. Antonio Aliberti, á Soriano—con 12 fardos lana, 3 idem cerda, 1 idem tejidos, 16 cueros de potro, 23 idem tapa.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS DEL CONSULADO.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.—Por disposicion del Señor Juez del Crimen Dr. D. Eustaquio Torres, se cita á los acreedores del finado Francisco Aprie, muerto violentamente, ó á los q' con cualquier titulo se consideren con derecho á sus bienes, para que se presenten en su juzgado por la oficina del que firma, dentro del término de treinta dias, á deducir las acciones que les competan, y de no efectuarlo, les parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires, Diciembre 19 1850.
d20-3p *Mannel José de Zeballos.*

AVISOS NUEVOS.

En la sastreria y tienda de Patricio M. Farias, calle la Defensa No. 133, se hacen pantalones de casimir frances á 70 pesos.
Fraques de paño ingles 250 pesos.
Levitas de paño aleman y frances á 300 pesos.
Fraques de paño frances sedan á 350 pesos.
Chaquetas de paño de diferentes colores 120 pesos.
Paltós de casimir á 150 pesos.
Pantalones de casimir sedan 100 pesos.
Chaleeos de raso punzó 50, 60 y 70 pesos.
Corbatas de seda de colores á 15 pesos.
Pañuelitos de seda á 6 pesos.
Idem blancos á 2 pesos.
Casimires de colores franceses á 36 pesos corte.
Terciopelo de colores 35 y 40 pesos.
d23—3p

Desde ayer Domingo todos los dias se encuentran en la confiteria francesa, calle Representantes No. 67½, briochas y galletas bordalesas. d23-3p

Depnis hier Dimanche on trouvera dans la confiterie française, rue des Représentants, n. 67½, des brioches fraiches tous les jours et de la galette bordelaise.
d23-3p

Semilla de Génova recien llegada.—Hay en venta las siguientes: Semilla de de cebolla colorada y y blanca, coli-flor, idem de Pisa, idem lombarda, idem repollo blanco, idem brocoles, idem negro, remolacha, lechuga negra y blanca, rávanos, navos, chiceria, ápio, tomates, berenjenas, semilla de flores de todas clases. Calle Cuyo, n 12. Se garantiza su buena calidad. d23-60p

---

La joyeria de Fabre se ha mudado de la calle del Perú No. 47, á la calle la Victoria No. 7. En la misma joyeria se acaba de recibir un surtido de todas clases de alhajas. d23—3p

---

Al comercio y al público en general. La tienda de Miguel Hortiguerra que estaba en la calle la Defensa No. 203, conocida por la del **pensamiento,** se ha traslado en la misma calle 236, es decir media cuadras mas para la Residencia, sobre la izquierda, bajo los altos nuevos del Sr. Cameleon, donde ofrece un nuevo y elegante surtido de efectos para la estacion; como igualmente una rica perfumeria, todo muy barato. d23—3p

---

Aviso.—Se vende en la calle del Uruguay, n. 16, una casita, á un precio muy acomodado, tiene una salita, un dormitorio, un cuarto, cocina, pozo de balde, lugar y dos patios. El que se interese puede ocurrir á la misma casa que encontrará con quien tratar. d23-3p

---

Se alquila una buena sala empapelada con dos ventanas á la calle y dos cuartos, uno bien amueblado; con toda la asistencia precisa, en una casa decente, calle San Martin frente al No. 196. d23—3p

---

Hallazgo.—En la noche del 22 se ha encontrado un caballo ensillado por las Cinco Esquinas. El que sea su dueño ocurra calle de las Artes, al lado de la quinta de D. Pedro Saez Valiente, y pregunte por Antonio Ries, que dando las señas le será entregado. d23-1p

---

Al público y particularmente á los amigos del profesor de cirujia dentista, D. Tomas Coquet, tiene el honor de informarles, que ha trasladado su domicilio y salas de asistencia, de la calle Mayo núm. 24, á la de la Piedad núm. 43, contiguo al almacen del Sr. D. Diego Argreaves.
d23—30p

Aviso al comercio.—Un jóven, hijo del pais, desea hallar colocacion en algun escritorio, almacen por mayor, barraca ó cualquiera otra ocupacion que sea por mayor, teniendo quien garantice y responda por su conducta del modo que lo exijan. La persona que se interese puede dejar una esquelita en esta imprenta, dirigida á D. E., calle y número donde se ha de ocurrir á tratar. d23-6p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

A V I S O—Se vende una casa en la calle de Tucuman No. 337; edificada en terreno de 17 y media varas de frente y 70 de fondo. Tiene 9 piezas habitables, cocina y necesario, pozo de balde, bastantes árboles frutales: siete piezas son nuevas, edificadas á la moderna. La persona que se interese en dicha casa, puede ocurrir á la misma que encontrará con quien tratar á toda hora del dia. d23—10p

---

En frances, se vende una obra titulada "La Francia Marítima", con muchísimas láminas, en 4 tomos grandes. El que se interese ocurra á la Imprenta Argentina, calle Santa Rosa núm. 37. 27—3p

---

Aviso.—100 pesos de gratificacion al que entregase ó diese noticias en el corralon de maderas calle Cerrito, n. 133, de un caballo saino negro, que se perdió el Sábado 21, como á las dos de la tarde, de la esquina calles Esmeralda y Cuyo, andaba con silla inglesa nueva, mandil color obscuro y freno ordinario. d23-3p

---

Se ofrece un mozo inteligente en el ramo de botica. El que lo necesite tendrá la bondad de dejar un boleto en esta Imprenta, con las iniciales M. E., el nombre de la calle y núm. de la casa en que vive. d23-4p

---

Aviso—Desea ser colocado en una oficina de Farmacia un jóven recientemente llegado; lleva como diez años de práctica en dicha facultad, el cual hará patente si necesario fuese exhibir los documentos que al efecto obran en su poder. El mismo ha recibido algunas nociones de Droguero, considerándose útil á su desempeño. Quien quiera tratar con él, ocurra á la calle de Tacuarí frente al No. 182. d23 -5p

---

En la casa particular de comida de un matrimonio Español, se reparten porta-viandas á las casas particulares, con la mayor limpieza que requiere dicho negocio; pues los mismos interesados son los que cocinan. En la calle Santa Clara No. 169, en la cuadra de San Juan. d23—5p

---

Papel rayado para música.—Se ha recibido un surtido de papel de hilo de la mejor calidad de 8, 10 y 16 pautas. En la merceria calle de la Victoria, n. 92.
d23-5p

Cocinera y mucama. Se necesita una y otra para servir á una corta familia y se les dará buen sueldo; tambien se tomará una muchacha chica para enseñarla á mucama. Calle del Parque núm. 51. d23—2p

---

Interesantísimo—Baratillo calle de Tacuarí No. 87, frente á la Cruz de San Juan, se ha sacado un brillante surtido de calzado y ropa hecha, que se vende á precios los mas baratos que se han visto hasta ahora.
d23—6p

Aviso al comercio.—D. O. W. Wildner ha cesado de estar en el empleo de Juan Higinbothom, Corredor marítimo de número.
Buenos Ayres, 22 de Diciembre de 1850.

Notice to the mercantile community.—M. O. W. Wildner has ceased to be in the employ of John Higinbothom, Licensed ship-broker.
Buenos Ayres, 22th December 1850.

Avis au commerce.—M. O. W. Wildner n'est plus dans l'emploi de Jean Higinbothom, Courtier maritime patenté.
Buenos Ayrea, 22 Decembre 1850. d23-6p

REMATES.

Por Vivar y Billinghurst.

En la casa de comercio de los Sres. Bayley y hermanos calle Santa Clara núm. 79.

El Martes 24 del corriente á las 10½ en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura bajo condiciones que se estipularán al tiempo del remate, un surtido de muebles ingleses y otros muchos articulos introducidos recientemente por los últimos buques de Londres, en lotes al gusto de los compradores lo siguiente:

Sillas de brazos de caoba forro de tafilete, camas otomanas, pianos ingleses superiores, mesas para sofáes, costureros, mesas con dámeros, idem de luz, sillas para costuras, bancos para piano, vandejas en estantes, sillas de jardin, cunitas para criaturas con la ropa de cama correspondiente, calesitas para niños, baños plubiales, cujas de bronce, bombas portatiles para regas jardines, aplanadores de fierro para jardines, jaulas de alambre y otras clases para pajaros, máquinas para copiar cartas, sillas de montar completas para hombres y señoras, carretillas de mano de fierro y de madera, bolsas de tripe para viage, planchas para descargar carros, tipones para ropa, canastos de varias clases, anteojos de teatro, jergones para alfombras, juegos de baules chicos, dulces y felatinas inglesas, arengues en latas, frutas en conservas inglesas, pasta de anchoas, salsas de varias clases, azucar candida, vino de Oporto y de jerez embotellado clase superior, id. id. en barriles, vino del Rhin Hoe, cerveza inglesa, coñac embotellado, botellas vacias en canastos, betun, vinagre en barriles, almidon, pitos, colchos y otros muchos articulos que se manifestarán.

Al mismo tiempo por cuenta de aseguradores.
Con averia.
2 cajones pañuelos de manos de algodon pintados, 30 cajas fideos.

Por Thomas Gowland.

Del cargamento de la barca prusiana *Albatros*, procedente de Nueva-York.

En la casa de comercio de los Sres. Freyer y hermano, calle Santa Rosa No. 150.

El martes 24 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematará precisamente á la mejor postura, en lotes al gusto de los compradores, y á plazos que se han de estipular, los siguientes articulos:—

Azucar refinada en barricas,
Arroz de la Carolina en barricas y bocsis.
Pimienta en bolsas,
Cidra en cajones,
Hilo de acarreto en farditos,
Té negro en cajones,
Baldes y tinas surtidas,
Tabaco de mascar,
Escobas y esteras de la India.
20 cajones ciruelas francesas en frascos.

Por Pedro J. Diaz.

En la tienda y almacen, calle de la Victoria No. 334.
Articulos de Tienda.

El Martes 24 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematará precisamente al mejor precio, por órden del interesado, todo el surtido de dicha casa, consistiendo en:

Un buen surtido de ropa hecha, como chaquetones de varias clases, chaquetas, chalecos, camisas de lienzo y de zarazas, jergas inglesas, ponegos idem, idem de paño, cocos franceses, fleco para calzoncillos, bayetas, pañuelos de hilo, idem de seda y de borra, lienzos y bramantes de varias clases, pana, franela, muchos articulos de merceria que no se detallan por su estension.

Para el Miercoles 25.
En la misma casa.

Todas las exisiencias, armazones y mostrador del almacen, cuyo surtido consiste en loza de varias clases, bebidas idem y comestibles.

Por Ramon G. Arriola y hermano.

Calle la Defensa No. 14.

El Martes 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura lo siguiente:

Una hermosa volanta de 4 ruedas de huella muy espaciosa y de forma elegante, de fuerte construcion propia para viages al campo con sus guarniciones con faroles correspondientes y una pareja de callos diestros y manzon, otra volanta idem de 4 ruedas con sus guarniciones lanza y varas, otra idem de dos ruedas etc. etc.

POR LOS MISMOS.
Calle La Defensa núm. 147.
De muebles etc.

El Martes 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, lo siguiente:

1 piano de buenas voces perpendicular, otro orizontal, 1 par mesas de arrimo de caoba, 12 sillas de caoba asiento de esterilla, 12 idem de esterilla doradas, 2 pares fanales floreados, 1 par mecheros de tres luces con sobrepuestos, de plata, relojes de oro de bolsillo, idem de plata, floreros, cujas cameras, idem medianas, esteras de la India, alfombras de gergon, 1 mesa de caoba con piedra mármol para sala, juegos de té de porcelana, cuadros de pinturas, lámparas, relojes de sobre-mesa y otros varios muebles que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
En la casa de comercio de los Sres. Yanis y hermanos, calle del Perú núm. 10¾.

De un brillante surtido de efectos franceses recien introducidos por la barca francesa *Camoens*, procedente del Havre.

El Martes 24 y Miércoles 26 del corriente á las 11 en punto de la mañana y á plazos que se han de estipular, se remataá indispensablemente á la mas alta postura un hermoso y variado surtido de efectos franceses, cuyo pormenor es el siguiente:

Paños merinos negros y de colores, casimires de verano con franja, idem de cuadros, primes con franja gustos modernos, pañuelos de rebozo de seda de ernari, de barelle y otras clases, chalies de careje, pañuelos medio rebozo, idem del cuello de varias clases, cortes de vestidos de blonda, cortes de vestidos de tornasol bordados, géneros de seda para vestidos varias clases, manteletas para señoras, idem para niñas, crespon negro y de colores, pañuelos de cambray bordados, idem con encaje, idem guarda de color, republicanas, pelegrinas, camisolines, bertas y mantillas de punto, gró punzó para chaleco, terciopelo punzó, gorras para señoras, idem niñas, adornos para la cabeza de señoras, corbatas, vestidos de niñas, terciopelo de Africa, bolsitas para niñas, ridiculos, camisas de hilo, fraques de merino y de casimir para verano, pañuelos foulares, tules lisos y floreados, filete de seda, flores artificiales, plumas, abanicos de nacar, idem de hueso, id. de madera, bastidores, lámparas de sobre mesa, idem para saguanes de varias clases, adornos de sobremesa con timbre, sombreros blancos para hombre, idem para niños, galones de oro, entrefino de varios anchos, y otra infinidad de articulos que se manifestarán á la hora del remate.

Por Federico Silva.

Maritimo.

En la boca del Riachuelo frente á lo del Sr. Casares.

El Martes 24 del corriente á las 5 en punto de la tarde, se han de vender á la mas alta postura, un pailebot y una goleta que carga 10 mil arrobas, y son:—

El pailebot "Menerva" completamente aparejado como para navegar dos años sin hacer el mas minimo gasto; su porte es de 20 tons., y se venderá en un solo lote. La goleta, se fraccionará en lotes al gusto de los compradores, sus járcias, velámen, anclas, y demas útiles, cuyo pormenor de inventario es lo siguiente—

Palo mayor con el mastelero medio uso, idem idem de proa nuevo, idem mastelero nuevo, arengues de proa idem, idem de gabia y juanete, idem de mayor medio uso, idem del mastelero, botavara y pique nuevos, verga con sus herramientas, idem gavia y juanete, pique de trinquete, baupré con botavara de foque y contra foque, herramientas para idem, idem correspondientes á los palos mayores y trinquete, una cadena de 60 brazas nueva, una idem de 55 id. gruesa, una idem de 55 idem delgada, una ancla grande, una idem mediana, 61 cuadernales de maniobra y driasas, 2 escotas de gavia de cadena, una mayor encabezada de nuevo, una járcia idem idem 1 idem vieja, 1 juanete de medio uso, 1 trinquete idem, 1 redondo nuevo, 1 trinquetilla nueva, 1 idem vieja, 2 foques de medio uso, 1 toldo en medio uso, 1 tira de aparejo idem, 2 idem nuevos, 1 fanfri nuevo para tumbar en carena, 1 calabrote de 20 varas poco uso, 1 idem grueso en medio uso, 1 idem delgado idem, 4 quintales maniobra corriente, 3½ idem drisos y brazas de cuero, 2 tiras de aparejo medianos, 1 cargadero redondo, 4 motones de fanfarrin, 1 cuadernal de tumbar, 8 motones de aparejos dobles, 3 cuadernales medianos, 2 idem regulares, 1 contra foque de uso, 1 gafetofe nuevo, el aparejo de levantar el bote, 1 bote con 2 remos y vela nueva, 8 remos para la lancha buenos, 2 cuñas para cueros, 4 gafos de fierro para acuñar nuevos, 2 pies de cabra de fierro, 1 lingote de fierro para el bote, 3 palas, 2 pencantes de fierro para levantar el bote, 1 gallinero nuevo, 1 cocina usada con útiles nuevos, 2 bombas de patente, 1 olla para brea, media barrica brea, alquitran, 1 pedazo de cabo, 2 palos, 6 pinceles, 8 aspiques para el molinete, 1 molinete moderno, 1 cuña de de timon de fierro, 3 baldes, tiza, 3 banderas, 1 mesa de comer, farol, lámpara, minuteros, ampolleta, encerados.

SEGUROS MARITIMOS.

LOS infrascriptos avisamos al comercio que hemos recibido plenos poderes para representar la **Compañia Barcelonesa de Seguros Marítimos**, tanto para cubrir los riesjos marítimos sobre cualesquier buques y sus cargamentos como para intervenir en los casos que puedan ocurrir de arribadas forzosas de buques con avería ó naufragio en los que la misma tuviese cubiertos los riesjos.

La compañia Barcelonesa de Seguros, que como ya está dicho, cubre los riesjos de los buques y sus cargamentos de **todas naciones**, iguala con esta estension, con la equidad de sus premios, la solidez de su capital social y las ventajas que ofrece su póliza á las compañias mas acreditadas, colocándose especialmente en posicion mas aventajada que la generalidad de las compañias Españolas y entre otras de la **General Española de Seguros**, que igualmente representamos, las cuales no aseguran mas que sobre buques y sus cargamentos Españoles.

Los que deseen imponerse de las clausulas de la póliza ó cubrir riesjos, ocúrran á casa de los comisionados.

d23—30s *E. Ochoa y Ca.*

Cocinera. Se ofrece una vasca francesa para servir á hombres solos ó á una corta familia. Ocúrrase á la calle la Esmeralda No. 108. d21—2p

---

ATENCION!—El autor de la composicion impermeable, deseoso de dar una satisfaccion al respetable público de sus grandes y verídicos conocimentos sobre el particular, se propone, para el bien general, dar gratis el secreto de dicha composicion á toda persona que le compre dos arrobas á razon de 8 pesos libra.

Para mas acierto de cuanto deja dicho por una periódica práctica de esperimentos le indugeron á darlo al público en el año pasado, siendo el primero que descubrio la impermeabilidad de los techos, garantizando el buen resultado dándolo á prueba. Las personas que deseen salir de toda duda podrán comprar media libra y aplicarla á la gotera mas visible de su casa. En la Libreria del Plata, calle San Martin, n. 4 frente á la puerta de la Catedral, darán razon. d21-10p

---

Se vende una casa en la calle las Piedras No. 269. En la misma casa encontrarán con quien tratar. d21—4p

---

Aviso. Se necesita un jóven de 12 á 14 años, para el despacho de un almacen. Calle las Piedras núm. 235. d21—3p

---

Cocinero.—Se precisa uno, prefiriendo que sea estrangero, en el establecimiento de fundicion de fierro y carpinteria calle Cangallo, n. 316, dos cuadras de la Plaza Nueva para el campo, esquina á la calle Libertad. d21-5p

---

Se venden dos casas, una en la calle Representantes haciendo esquina con la del Brasil, y la otra al lado; las dos son recien hechas con todas las comodidades precisas. El que se interese por ellas ocurra á la calle Belgrano, n. 198. d21-3p

---

Se vende un cuarto de tierra de 50 varas de fondo y 17½ de frente, haciendo esquina, situado en la calle los Estados Unidos, en el Hueco de Laguna. Allí mismo encontrará con quien tratar, á espaldas del terreno, casa de D. Ventura Martinez. 21—3p

---

Aviso. Se vende una casita situada en el Paseo Julio, entre las calles Córdoba y Paraguay, con tres piezas, dos de piso de tabla y una de ladrillo, cocina y lugar. El que se interese ocurra á la calle del Paraguay No. 68, á cualquier hora del dia. d21—5p

---

Caballo perdido. Se darán 50 pesos de gratificacion, al que entregue ó de razon en la calle las Piedras, esquina á la de Europa No. 292, de un caballo que se disparó el 19 del corriente, de la calle San Martin como para la Plaza Nueva. Es oscuro, tiene tres patas blancas, vá ensillado, freno con copas de composicion, riendas y cabezadas nuevas. d21—5p

---

Interesante.—Cerveza inglesa de la acreditada marca Byass, vino Burdeos en cajones, idem por frascos á 6 pesos de lo mejor que hay en plaza: vino priorato añejo á 5 pesos frasco, idem suterne á 7 pesos; aceite refinado 3 pesos libra, embotellado 5 pesos; aguardiente de quemar, anis de Mayorca, caña de la Habana, ginebra de Holanda, vino seco y dulce de Jerez y Málaga, todo muy barato, yerba misionera rica 3 pesos libra, otra que no se distingue de la paraguaya rica 4 pesos; azucar refinado de la Habana y otros. Calle la Defensa, n. 217, al lado de la Imprenta Americana, y calle Federacion, n. 181, al lado del almacen de Rocha. d21-2p

---

Sanguijuelas.—En la Drogueria Argentina del Indio, calle Federacion n. 217, se han recibido de las superiores y legítimas hamburguesas, que se venderán por mayor y menor, y á precios cómodos. d21-3p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.—Hoy Sábado, 21 de Diciembre, á la oracion, se abrirá el nuevo almacen de comestibles en las calles Representantes y Comercio; el que quiera tomar una vista puede ocurrir que hallará algo barato. El dueño avisa á sus conocidos que trasportó el negocio de las calles Estados Unidos y Lima á dicho establecimiento. d21-4p

---

Aviso interesante. Se vende el acreditado boliche de carbon, leña, etc., haciendo muy buenos diarios; su localidad es aparente para cualquier negocio, con comodidad para familia, siendo el alquiler módico. La persona que se interese ocurra á tratar á la calle Chacabuco No 129. d20-3p

---

Quinta para recreo.

A mas de todas las comodidades que encierra, se encuentra, á todas horas, **escelente mesa.**—calle del Parque, quinta de Alvin, de la fábrica de armas 14 cuadras para el campo, frente al mirador del coronel Hernandez.

Se alquilan habitaciones.

Se invita á las personas que quieran ir en carruage á tomar la calle Federacion hasta llegar á la esquina de altos que está en el Mercado del Oeste, y doblando para la Recoleta cinco cuadras. Hay una asta de bandara.

Dans le même établissement on se charge de tous repas de noces, á des prix modérés.

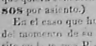
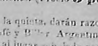
Todos los Domingos de las 6 de la mañana á las 11, y de las 2 de la tarde á las 5, se encontrará en la Plaza Nueva, esquina de las calles La Merced y Artes, un carruage que estará á la disposicion de las personas que quiera concurrir á dicho establecimiento. (Precio **5 pesos** por asiento.)

En el caso que hubiera salido para la quinta, darán razon del momento de su regreso, en el Café y B... Argentino, sito en la misma Plaza Nueva, frente al lugar señalado para estacion del carruage. d20-4p

---

A los piadosos corazones—Un desgraciado jóven Argentino que en el periodo de 12 años jime en el lecho del dolor, tullido y plagado de lastimadas lladas, en tan lastimero estado sin recurso alguno á mi subsistencia que la piedad característica del público respetable, á quienes suplico por el amor de Dios Nuestro Sr. me prodiguen sus limosnas, dignándose pasar por su habitacion calle del Parque núm. 264, cuyo bien será eternamente grato ante la divina providencia. *José Sinforoso Martinez.*

Se ha recibido un gran surtido de lámparas solares; los precios serán muy acomodados. Merceria frente á San Juan. d20-3p

Papel de lujo como para esquelas con muy lindos adornos y sobres dorados para idem, apretadores de papel de nueva invencion. Merceria frente á San Juan. d20-3p

---

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡Mueran los salvages Unitarios!

El Tratado Elemental sobre los procedimientos civiles en el foro de Buenos Ayres, escrito por el Dr. Esteves——

Ha empezado á publicarse; habiéndose ya distribuido la primer entrega á los Sres. suscriptores. La segunda está casi preparada, para ser repartida oportunamente segun se ha ofrecido. Con ella irá adjunta la lista de los Sres. suscriptores que se han dignado cooperar á esta publicacion; y tambien un índice provisional de las materias que contiene dicho tratado.

Aun está abierta la suscripcion en las Librerias de Trelles, calle La Piedad, n. 182½; de Villatte, calle Perú, ñ. 13½; de White, calle La Merced, n. 89½ y frente al Collegio.

Los que gusten suscribirse pueden hacerlo, previniéndose que por lo costoso de la impresion, no podrán obtenerla, una vez concluida, los que no sean suscriptores al precio que estos. d20-3p

---

Gran Tintoreria.—El dia 2 de Diciembre se abrió una en la calle Santa Clara, n. 2, á espaldas del molino de vapor.

Estraordinaria rebaja en todos los efectos para teñir ó limpiar.

Vestidos de seda ó merino, todos colores (menos punzó ó rosado), 10 pesos; pañuelos bordados idem 10 ps.; lisos 8 ps.; fraques ó levitas para teñir 10 ps.; pantalones 6 ps.; la misma rebaja se hará sobre todos los efectos de uso que no son aquí detallados.

El dueño de dicha fábrica no omitirá sacrificios para acreditarla y está resuelto á no dejar salir marchante.

P. D. Aunque los precios sean reducidos, él tendrá siempre en consideracion el estado ó valor de ellos, lo mismo que puede asegurar el brillo y sobresaliente de los colores. d19-15p

---

AVISO. Estando para desocuparse la casa que se halla próxima á la segunda puente, en el camino de Quilmes, se ofrece en arrendamiento, con hermosos y muy buenos terrenos para pastoreo, &a. La casa es aparente para negocio por hallarse sobre el camino y tener un crédito de muchos años; siendo ademas, de recreo y comodidad.—Tambien hay terrenos para sementera, que se arrendarán ó se darán bajo condiciones que se acordarán. Para tratar ocúrrase á la calle del Comercio No. 18. d20-3p

---

SE NECESITA

Una mucama para dos personas, que sea parda ó morena, y que dé informes de su conducta. Ocurra á la oficina del Diario de la Tarda, calle Santa Rosa No. 37.

Se alquilan cinco piezas con sus oficinas correspondientes en la casa quinta calle Suypacha, de la Iglesia del Socorro, media cuadra para el rio. d21-3p

---

Aviso. En la calle Belgrano No. 136 se encuentran en venta, un carruage de cuatro ruedas recientemente recibido de Europa, como tambien un tilburí; los dos suspendidos sobre elásticos. La persona que se interese por cualquiera de ellos, ocurra al parage arriba indicado. d21—5p

---

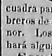
AVISO NUEVO.
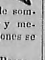

Los que subscriben, hacen saber á sus amigos y al Publico en general, que desde el Domingo 22 del corriente, se servirán en su establecimiento de café **De L' Armonia**, helados, como los años anteriores, con prontitud, esmero y á precio equitativo. Los SS. que quieran ser servidos fuera del establecimiento, pueden verse con los directores—— *Maggiolo y Migoni.*

d20-3p

SOMBREROS.

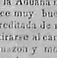
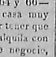
En la calle la Piedad
Nos. 212 y 216.

De la Iglesia de San Miguel media cuadra para el rio, se acaba de recibir una partida de sombreros de diferentes clases, y se venderá por mayor y menor. Los precios siguientes son por menor, y por cajones se hará alguna rebaja:

Sombreros blancos de castor finos,	Pesos.
con pelo á	45 y 50
Idem idem de idem sin pelo á	40
Idem negros de idem con pelo á	40
Idem de felpa de seda negros á	45
Idem de castor blancos, para niños á	35

d20-6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Se vende una pulperia en la calle Balcarce, de la esquina de la Aduana media cuadra para el Fuerte, Nos. 64 y 66—hace muy buenos diarios y de corto principal, casa muy acreditada de muchos años; el dueño la vende por tener que retirarse al campo, por sus enfermedades, y se alquila con armazon y mostrador, propia para toda clase de negocio, para almacen, fonda y posada, por las muchas comodidades que tiene y con linda vista al rio. El que se interese, en la misma darán razon. d20-5p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Avino interesante á los que deseen comprar ovejas para criar. Se vende una majada de ovejas que se halla como á 7 leguas de esta ciudad, en el partido de San Vicente, su calidad es muy buena. El que se interese puede ocurrir á la calle los Estados Unidos No. 254, que hallarán con quien tratar, por la mañana hasta las 10 del dia. d20-4p

---

Se necesitan un cocinero y un muchacho para el servicio; uno y otro con buenas recomendaciones. Calle Belgrano No. 112. d20-5p

---

Aviso. En la calle Santa Clara núm. 105, hay en venta un porton de cedro. Allí mismo se encontrará con quien tratar. d20-3p

---

Aviso. Se necesita un jóven inteligente en el ramo de confiteria; el que se considere con aptitudes, hallará con quien tratar en la calle Federacion, frente al No. 86. d20-3p

---

Ojo á la conveniencia á los muebleros.—Se vende por ausentarse su dueño, un surtido de marquesas de cedro y de pino, costureritos, mecitas redondas, tocadorcitos, mesas con lavatorios, calentadores para los pies de señoras, y una cuna de cedro última moda, todo nuevo, y á un precio muy barato; en la misma casa se vende un jardincito que contiene excelentes plantas. El que se interese puede ocurrir en la calle La Defensa, casa n. 267, adentro en el segund patio encontrará con quien tratar. d19-6p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Aviso. En la fábrica de guitarras españolas, situada en la calle Maipú No. 51½, se halla de venta un buen surtido de guitarras, tanto finas como para negocio; tambien se continúa componiendo y perfeccionando cuantos defectos se deseen en dicha clase de instrumento, y con la mayor equidad. Del mismo modo se halla para su venta un buen surtido de bordonas y cuerdas romanas legítimas, que suben á tono de orquesta sin romperse. d19-20p

---

MUDANZA DE DOMICILIO—LA FABRICA DE CERA, que existia en la calle de Federacion Nº 41, se ha trasladado á la de la Victoria Nº 123¼, frente á la casa del Sr. Arcos; donde hallarán siempre un buen surtido de velas de cera, superiores en calidad á las que hasta ahora se han fabricado en el pais. d18-15p

---

En la calle Mayo No. 61, darán razon de un chico que la madre quiere acomodarlo, en almacen ó pulperia. El que se interese ocurra por la mañana, á las siete. d18-5p

---

Baños portátiles. El domicilio de dichos baños situado calle Salta núm. 44, continúa llevándolos á las casas que los solicitan, con su bañadera competente y con la agua templada al gusto que la pidan, tanto de dia como de noche y en la hora que se necesiten, con toda la puntualidad y asco que requieren dichos baños, como lo pueden acreditar los señores que se han servido de ellos. Los precios son los siguientes:

Baño de dia 10 pesos, idem de noche 15 pesos; tomando una cantidad de mas de diez baños, habrá una diferencia en el precio. d18-15s

---

Se vende una esquina de poco principal que hace buenos diarios, su dueño la vende por no poderla atender; tiene buenas comodidades. Del Socorro una cuadra para las cinco esquinas, hallarán con quien tratar á toda hora del dia. d18-5p

---

Dividendo.—Los acreedores á la casa de comercio de D. Antonio Aldao, en liquidacion, pueden ocurrir desde el Viérnes, 20 del presente, á percibir el tercer dividendo al escritorio, n. 10, calle Representantes. d18-8p

---

Carmen Albarrazin, pobre de solemnidad y tullida, suplica á los Señores y Señoras caritativas, que la socorran con la bendita limosna que sus corazones tengan á bien, ó que le detengan la limosna hasta que ella vaya á sus puertas á buscarla. Vive calle "Mayo" numero 222.

Se necesita una ama de leche: en la calle de Sta. Clara núm. 46 darán razon. d17-8p

---

Paletós y esteras de la India. Se ha recibido un elegante surtido de paletós para verano, de géneros de lana de varias clases, al ínfimo precio de **50 pesos.** Igualmente esteras de la India de yarda y media de ancho á 5 pesos vara. En la calle San Martin Nos. 10 y 12, frente á la Catedral, tienda de Juan Agustin Garcia. d18-5p

---

GRAN DESCUBRIMIENTO

De la Agua Maestra, *composicion especifica para componer los techos que se llueven.*

Los grandes experimentos y ensayos hechos de tres años á esta parte me obligan á llamar la atencion á este ilustrado público con una nueva y curiosa invencion útil y muy provechosa para el pais; por lo tanto, los Sres. que deseen componer sus azoteas perfectamente bien y con la grande economía de la décima parte mas barato, que la mejor compostura de albañileria, (deben reparar con atencion este aviso) con diez libras de *agua maestra* se compone una azotea de 100 varas cuadradas. Esta composicion se aplica con pincel tal cual vá preparada, sin que se precise que la ponga ningun maestro; pues cualquiera persona, sea señora, hombre ó niño, podrá por diversion componer su casa, aunque estén en el peor estado de ruina los techos. El autor dá garantida esta agua por 20 años su perfecta duracion, mas bien mas que menos. Esta agua pierde para siempre el verdin, yuyos y las hormigas, uno de los primeros motivos que ocasiona el que se llueven las azoteas; ademas, las aguas que se recojan no causan mal ninguno: esta composicion es conveniente para los Sres. que tienen fincas en los pueblos de campaña, porque les ahorra la arena, el polvo de ladrillo, cal y los maestros; y despues de sus grandes gastos no tienen la seguridad que quede buena la compostura: no sucede asi con la *agua maestra*, porque los Sres. que compongan con dicha composicion, pueden asegurar que durante el término enunciado, no se pasará una gota de agua: es tanto que el autor se compromete á devolver su dinero si no fuese buena y eficaz su composicion.

Hace el término de cuatro meses que se está vendiendo la *agua maestra*, y los Sres. que la han comprado, la han experimentado con muy fuertes y mansos aguaceros, y no tienen la menor queja de este benéfico descubrimiento; y Sres. de bastante respetabilidad están prontos á acreditarlo con pruebas justificativas. Cualquiera persona podrá con una ó dos libras de esta composicion, reparar casi todas las goteras de su casa: su precio 20 pesos libra, trayendo botella para llevarla. En la misma fábrica hay pinceles propios para aplicar la água á 3 pesos uno.

RELACION de algunos Sres. que se han podido tomar sus nombres y números de sus casas, los cuales han compuesto con la AGUA MAESTRA, á saber:—

Sr. D. Jacinto Tallaferro, barraca calle "General Lopez"—Sr. D. Francisco Duprat, barraca atrás de la Concepcion—Sr. D. Pablo Santillan, calle "Santo Domingo" No. 60—Sr. D. Juan Tarrago, calle de la Piedad No. 357—Sr. D. Cosme Robrego, calle de Representantes No. 243—Sra Da. Cármen Sicardo, calle de Tucuman No. 114—Los Sres. Machado, calle "San Francisco" No. 196—Sr. D. Diego Sherindan, calle de Maipú No. 15—Sr. D. Exequiel Mármol, quinta en el hueco de Cabañas, la calle derecha de Venezuela.

☞ NOTA—Se previene al respetable público que la "agua maestra" solamente se venderá en la casa del fabricante, calle de Representantes No. 20—Y cualquiera otra que se llegue á anunciar bajo el mismo nombre, será supuesta ó á lo menos comprada en dicha fábrica para hacer de una libra tres; por lo tanto perderá su grande virtud. d19—6p

---

Se vende una casa en la calle Independencia, n. 86; dista seis cuadras y media del Mercado, edificada en 14 varas de frente y 70 de fondo; tiene diez y ocho piezas, tres patios hermosos y una huerta con algunos árboles frutales; está recien concluida, con todas las comodidas para una familia numerosa. En la misma casa vive su dueño. d18-6p

---

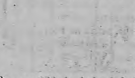
Se vende un carro aguatero flamante con dos caballos de varas a toda prueba, tambien entra el reparto, pues su dueño lo vende por ausentarse del pais. Calle Santa Rosa, n. 222, desde las 3 de la tarde hasta las 8 de la noche encontrarán al vendedor. d18-5p

---

SE COMPRA

Una casa que sea estensa y bien construida, que no diste mas de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria al Norte ó al Oeste de esta plaza. **Se abonará al contado.** La persona á quien interese este aviso dirija una esquela á la oficina de este diario dirigida á A. B. C.

Barraca.—Se alquila la espaciosa barraca calle La Defensa, frente á la quinta del Sr. Horne: tiene un grandísimo patio, buenos corredores, y muchos almacenes. Ocúrrase á la calle Belgrano, n. 132. d18-5p

---

Aviso. El Jueves 12 del corriente, se ha perdido un atado de ropa blanca, de las 2 de la tarde para arriba, del bajo del rio hasta los Ejercicios, una cuadra para fuera; quien perdió esta ropa fué un negro llamado Juan Arsega. La persona que la tenga tendrá la bondad de dar aviso en la panaderia de Tobal, calle Belgrano, que será gratificada; advirtiendo que la persona que la tenga y no la entregue, llegando á saberlo los interesados, le harán los cargos correspondientes. d18-6p

---

En un estado en el cual casi me es insoportable la vida, imploro la caridad de los fieles para que me socorran con una limosna y ayuden á sobrellevar la enfermedad y miseria que padezco mas há de tres años. Yo se lo agraderé mucho, y N. S. se lo pagará colmadamente Calle de los Representantes, No. 301.

Margarita Arze.

Aviso á los que quieran ir á California por tierra. Hay una tropa de carretas de D. Manuel Alvarez, que sale para Mendoza el 1.° de Enero. Las personas que quieran ir en dicha tropa hasta dicho punto, pueden ocurrir calle la Esmeralda núm. 80, encontrarán con quien tratar para el viage hasta Mendoza.

NOTA—Se previene á las personas que deben ir de pasage con dicha tropa de carretas, ocurran á arreglar su pasage, porque no se admite mas que un corto número de pasageros.

La persona encargada del ajuste de flete y pasage, se encarga de los pasaportes. d20-10p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

RIFA.

Con el competente permiso de la Autoridad, del lanchon "Fortuna" con todos sus aparejos, el cual se halla en el Rio de Barracas, frente á los almacenes del Sr. Casares, en la cantidad de **12,400 $**, á **VEINTE pesos** cada número. Estos se venderán en casa de D. Patricio Nowland, No. 20 calle "Julio." d17—10p

---

En la paragüeria calle Sta. Clara, se ha recibido un buen surtido de bombas, redondas y cuadradas, como para santo ó reló de sobre mesa, y se venden á un precio equitativo. d17-8p

---

Se vende un medio cuarto de tierra de 8½ varas de frente y 70 de fondo, con árboles frutales y plantas de flores. Calle Suipacha al lado del No. 360 darán razon. d17—

Al comercio.—Los acreedores de D. José Carril, se sirvirán enviar sus cuentas corrientes á su encargado, calle Representantes N. 133, á fin de hacerse la entrega de lo que existe, debiéndose hacer este reparto á los ocho dias desde esta fecha. Buenos Aires, Diciembre 17 de 1850. d17-6s

---

Se vende una casa en la calle Chacabuco No. 170. Alli mismo encontrarán con quien tratar. d16-12p

---

Se vende.—En la barraca calle General Lopez, n. 231, se hallan á venta los artículos siguientes á precios muy acomodados:—24 barricas cerdo salado norteamericano superior, unas cuantas cocinas económicas de nueva invencion, unas cuantas bombas de hierro propias para algibes y pozos, para los establecimentos de campaña son muy útiles. d16-15p

---

Se alquila una esquina con trastienda y corralito, entre las calles Mayo y Tucuman, propia para negocio. El que se interese puede ocurrir por la llave para verla, al No. 10 calle Tucuman y para tratar al No. 25 calle la Defensa. d16—10p

---

Sirvienta. Se necesita una muger de razon para servir á la mesa y sirvicio interir de casa; la persona que se halle capaz de desempeñarlo, puede ocurrir á la casa calle Belgrano No. 199, que con alguna recomandacion de su conducta será admitida. d16-15p

---

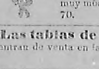
Libros Nuevos. Resúmen de la historia de la filosofia, estractado del manual de Mr. Jennemann; nuevo formulario magistral precedido de algunas consideraciones sobre el arte de recetar; seguido de un memorial tirapeútico y de los auxilios que deben emplearse en los casos de envenenamiento, y de asficsia, por M. A. Bouchardat: tratado práctico de las enfermedades venéreas, seguido de un resúmen tirapeútico y de un formulario especial, por J. Ricord. Estas tres obras traducidas al español por el Dr. J. M. Velasquez, se hallan de venta en la Libreria del Plata calle San Martin No. 4. 116-10p

---

Interesante al público.—Se acaban de recibir por el "Camoens" un hermoso surtido de gorras, y otros artículos de modista para las señoras; y se venderán á precios muy módicos, en la tienda calle del Perú No. 70. d12-10p

---

Las tablas de rezo franciscano se encuentran de venta en la calle Santa Clara, n. 51. d7-15p

---

EDITOR RESPONSABLE.—LÁZARO ALMADA.